



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

APRUEBA PROGRAMA "APOYO A LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO, LA GENERACIÓN DE INCIVILIDADES Y LA PREVENCIÓN DE ACCIONES DELICTIVAS A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO COMUNAL Y DE COLABORACIÓN EN MATERIAS DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA".

DECRETO N° **13008** /2023.-

ARICA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 1145, de fecha 20 de diciembre de 2023, de la Dirección de Seguridad Pública; Ordinario N° 1517, de fecha 28 de diciembre de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 22752, de fecha 28 de diciembre de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Seguridad Pública, para el cumplimiento de los objetivos cuenta con una serie de programas y profesionales con los cuales busca contribuir en la percepción de inseguridad de la comunidad, la disminución de los factores de riesgo y la ocurrencia de incivildades, reducir las problemáticas delictivas, mejorar la cohesión vecinal y comunitaria y el fomento de la coproducción de seguridad en los barrios;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "APOYO A LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO, LA GENERACIÓN DE INCIVILIDADES Y LA PREVENCIÓN DE ACCIONES DELICTIVAS A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO COMUNAL Y DE COLABORACIÓN EN MATERIAS DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA", el que a continuación se detalla:

I. NOMBRE DEL PROGRAMA : "Apoyo a la prevención social del delito, la generación de incivildades y la prevención de acciones delictivas a través de actividades de fortalecimiento comunal y de colaboración en materias de seguridad de la Dirección Municipal de Seguridad Pública".

II. DEPARTAMENTO EJECUTOR : Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección Municipal de Seguridad Pública

III. ENCARGADO DEL PROGRAMA : Dirección Municipal de Seguridad Pública

IV. DURACIÓN : Desde el 01 de enero de 2024

Hasta el 31 de diciembre de 2024

V. LUGAR DE EJECUCIÓN : Sector Norte de la Comuna

Sector Sur de la Comuna

Sector Centro de la Comuna

Sector Casco Histórico de la Comuna

Sector Rural

I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

Las funciones de las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, y en el Art. 4° letra j) podrá realizar funciones relacionadas con "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad". Es así como el Municipio puede desarrollar funciones en materia de seguridad pública en asociación a los distintos organismos del estado.

En congruencia a este marco legal, el Municipio crea el Reglamento N° 04 del año 2019 de Funciones y Estructura Orgánica de la Municipalidad de Arica, el que proporciona el ordenamiento para cumplir las funciones asignadas en la ley. En el artículo 169 de este Reglamento N° 04; La Dirección de Seguridad Pública enfoca sus acciones en el fortalecimiento de la labor territorial y comunitaria, generando un trabajo local con la comunidad, que permita levantar información de primera línea para la elaboración en conjunto de estrategias de trabajo, permitiendo entregar herramientas para el desarrollo local y comunitario, en materia de prevención y seguridad humana. A través de las acciones que realizará la Dirección, se promoverá la cohesión social, el capital social, la identidad barrial, con cultura de diálogo y solución pacífica de los conflictos, que reporten ambientes de mayor tranquilidad, confianza y convivencia ciudadana. En base a lo anterior, esta Dirección será la responsable de la elaboración de una Política Pública Local en materias de prevención y seguridad humana, con sus respectivos programas y proyectos asociados a resolver las distintas problemáticas en el desarrollo del Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública.

Para el cumplimiento de estos objetivos la Dirección de Prevención y Seguridad Pública cuenta con una serie de programas y profesionales con los cuales busca contribuir en la percepción de inseguridad de la comunidad, la disminución de los factores de riesgo y la ocurrencia de incivildades, reducir las problemáticas delictivas, mejorar la cohesión vecinal y comunitaria y el fomento de la coproducción de seguridad en los barrios, tales como:

1. Oficina de Asesoría Técnica

Es la Oficina encargada de descentralizar y desarrollar la Asesoría Técnica, siendo su principal objetivo el control de gestión, velando por el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por cada unidad y programa de la Dirección de Seguridad Pública, verificando el cumplimiento de indicadores, resultados y eficiencia de las tareas asignadas. Por su parte, es la encargada de la elaboración de Planes, Programas y Proyectos para la prevención social del delito y la violencia en los barrios. Asimismo, es responsable de la coordinación del Consejo Comunal de Seguridad Pública y la gestión de las solicitudes por plataforma Ley del Lobby y de acceso a la información pública. Finalmente, es la encargada de asesorar a la Dirección en materia de seguridad humana, brindando orientaciones y lineamientos técnicos en la prevención de delitos e incivildades que permitan la toma de decisiones para su adecuado funcionamiento y optimización de los recursos.

2. Oficina Enlace Comunitario

La Oficina de Enlace Comunitario, dependiente de la Dirección, será la responsable de la ejecución de acciones de apoyo y vinculación con la comunidad, creando tejido social y lazos de colaboración con dirigentes y actores claves del territorio, facilitando herramientas sociales integrando una mayor conectividad en los barrios con los valores y acciones que disminuyan los factores de riesgo y la percepción de inseguridad, tales como retiro de vehículos abandonados, notificaciones en el incumplimiento de Ordenanzas Municipales, creación de comités de seguridad, etc.

3. Oficina de Prevención del Consumo de Alcohol

La oficina de Prevención de Alcohol, será la responsable de abordar con distintas estrategias el fenómeno del consumo abusivo de alcohol en el contexto social, familiar, educativo y laboral con Instituciones, implementando modelos de prevención en familias, adultos responsables, niños, niñas y adolescentes o grupos de personas residentes de la comuna.

4. Oficina de Mediación Vecinal

La Oficina de Mediación Vecinal, promueve la buena convivencia en los barrios, a través de círculos de paz, talleres de resolución de controversias y actividades comunitarias orientadas a entregar herramientas para la adecuada gestión de conflictos que puedan surgir en el ámbito vecinal, como fenómeno natural que surge en las relaciones interpersonales. Asimismo, la oficina de mediación vecinal proporciona un servicio para la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios, como forma de prevenir delitos, faltas e incivildades producto de una gestión inadecuada de las controversias barriales.

5. Oficina de Gestión Comunitaria

La Oficina de Gestores Comunitarios es el responsable de realizar acciones para el buen uso de los Espacios Públicos, a través de actividades de intervención comunitaria, estrategias comunicacionales y educar a la comunidad con el propósito de prevenir las incivildades y el desorden social en los espacios públicos de la comuna, así como también la articulación de redes de Apoyo a personas migrantes en situación calle, con el fin de minimizar el tiempo que las personas migrantes permanecen en situación de calle, evitando así la ocupación de espacios públicos y/o privados.

6. Central Municipal de Monitoreo Integrado

Oficina responsable de contribuir a la prevención de situaciones delictuales a través del monitoreo y coordinación territorial con distintas entidades o servicios con determinantes en seguridad públicas, así como también con los servicios municipales de patrullaje preventivo y otras reparticiones municipales en materias relacionadas con el ordenamiento público y como además de prestar colaboración y organizar fiscalizaciones con otras unidades gubernamentales.

7. Observatorio Comunal de Seguridad Humana

Es el programa dedicado al análisis del delito en todas sus dimensiones, Aplicando las herramientas metodológicas participativas de recopilación de datos con enfoques territoriales, el Observatorio Comunitario podrá focalizar recursos públicos de manera precisa para la consecución de diversos proyectos situacionales o psicosociales en diversos sectores de la comuna. Cada producto de análisis segregado y estudiado de acuerdo a sus diversos contextos y características, entrega información relevante para generar instancias de coproducción entre la metodología y la comunidad, con el fin de proporcionar a la comuna, políticas públicas, diagnósticos, planes comunales, proyectos de intervención y boletines informativos que permitan generar sentido de pertenencia entre la comunidad y su entorno. Los análisis barriales se difunden hacia la comunidad y los actores claves, a través de documentos tipo que permitirán visibilizar a través de datos duros la realidad de la comuna por sectores.

8. Oficina de Diseño y Elaboración de Proyectos.

Es la Oficina encargada de la elaboración de iniciativas de prevención social y situacional del delito para la comuna, apoyado en las orientaciones y metodologías locales, nacionales e internacionales, así como también el análisis de la información cualitativa y cuantitativa delictual existente que aborden la temática delictiva de la comuna.

Esta Oficina se relaciona con los formuladores de la Unidad de Asesoría Técnica que en conjunto se diseñan y se formulan proyectos e iniciativas para la prevención social, comunitaria, psicosocial y situacional del delito y la ocurrencia de incivildades en el territorio.

9. Patrullaje Preventivo y Fiscalización

Programa responsable generar protocolos de prevención en la comuna asociados al monitoreo, prevención y articulación para la prevención del delito en conjunto con otros organismos e instituciones en materias de seguridad como Carabineros de Chile o Inspectores Municipales, entre otros, que permitan contribuir en la disminución de la percepción de inseguridad y las oportunidades de comisión de delito e incivildades.

10. Oficina de Fortalecimiento Comunitario

Oficina dedicada a contribuir con la Mejor la salud mental y emocional de los residentes del barrio crítico, a través del diseño e implementación de actividades y talleres que mejoren la salud mental y emocional de los residentes. Esto con el propósito de fomentar habilidades de resolución de conflictos, autogestión en la comunidad y promoción de la participación activa de la comunidad para la disminución de la violencia, las incivildades y la recuperación de espacios.

Las oficinas previamente descritas, ejecutan acciones para la prevención del delito y la violencia, fenómenos complejos que no se expresan en los territorios de manera azarosa, por el contrario, su distribución está condicionada por múltiples factores sociales, económicos, culturales, institucionales y físico-espaciales que favorecen la probabilidad que en determinados sectores exista mayor victimización, así como también mayor concentración de residencias de personas que cometen infracciones a la ley penal.

La concentración de delitos e incivildades, junto con la baja efectividad en la respuesta frente a éstos, justifica la implementación de iniciativas orientadas a la prevención y persecución del delito. Las estadísticas muestran déficits en cuanto a la respuesta eficaz y oportuna ante la ocurrencia de un delito e incivildad, déficits en vigilancia de sectores y horarios de mayor ocurrencia de delitos e incivildades específicas y, déficits en recursos de las policías para la persecución del delito.

La criminología ambiental y la prevención situacional del delito, las cuales tienen en el centro la Teoría de la Elección Racional (Cornish & Clarke, 1986; Gary Becker, 1968). Ésta explica la conducta agresora como efecto de un cálculo de costos y beneficios, por lo cual, desde esta perspectiva, las estrategias diseñadas para abordar el delito deberían aumentar los costos de cometer el delito. Para Becker (1968), el delito es una elección racional de un individuo egoísta y aislado que busca satisfacer de inmediato su deseo. Desde esta perspectiva los individuos se convierten en delincuentes porque su evaluación de costos y beneficios es diferente, por lo que se requiere desincentivarlos.

Un elemento muy interesante de este conjunto de teorías es que el delito no se manifiesta de forma aleatoria en el espacio o en el tiempo, sino que en él incide la oportunidad y el criterio de selectividad. Esto quiere decir que ocurre en lugares y períodos específicos y busca la víctima propicia. Estas variables van cambiando de acuerdo a la importancia del contexto y de los factores ambientales (García Pablos, 2003). La ocurrencia de determinados delitos e incivildades y al estar coordinados con Carabineros de Chile, aumentan la probabilidad de captura de posibles infractores, aumentando así los costos asociados a cometer determinados delitos por parte de los victimarios.

Dentro del campo de la criminología ambiental y la prevención situacional del delito está la Teoría de las Actividades Rutinarias (Cohen & Felson, 1979), la cual plantea la presencia de tres elementos interrelacionados para la ocurrencia de un crimen (el "triángulo del delito"): un autor motivado (el victimario), un blanco atractivo (las personas o la propiedad) y la ausencia de guardianes habilitados. La prevención comunitaria, social y situacional en sectores que concentran delitos específicos que ocurren en el espacio público pone el foco en el tercer aspecto, aumentando la presencia de guardianes habilitados. Esto por cierto repercute en que los principales victimarios se vean disuadidos de cometer determinados delitos en tales espacios al observar la presencia de la Municipalidad y la organización de los vecinos en los Barrios. Adicionalmente, estas acciones buscan considerar en su estrategia la entrega de recomendaciones vinculadas con el autocuidado a residentes o transeúntes disminuyendo la presencia de "blancos atractivos" para los posibles infractores.

La comuna de Arica presenta estos conceptos en diferentes sectores de la ciudad, donde disminuye el tránsito peatonal, debido a que existen grupos juveniles presentes en diferentes sectores de la ciudad, que "se apoderan" de espacios públicos, produciéndose en ocasiones riñas y peleas callejeras al enfrentarse con otros grupos de jóvenes de otros sectores que transitan en la búsqueda de adquirir drogas, con ese deseo de apropiarse del sector para desarrollar actividades ilícitas y el enfrentamiento con sus pares. Esta situación indudablemente incrementa la sensación de temor e inseguridad entre los vecinos y vecinas del sector y la comunidad Ariqueña, puesto que estos episodios de conductas delictivas han sido difundidos por los medios de comunicación local, generando así una alarma colectiva.

En relación a las diferentes influencias medio ambientales, desde la perspectiva, no sólo del desarrollo individual, sino desde la generación de conflictos que desde allí emanan, y que ejercen gran influencia en los procesos de desarrollo de los adolescentes, especialmente porque se están formando en cuanto a personalidad, crecimiento y la gran responsabilidad que han adoptado en sus decisiones de vida y en formar familias, siendo esta última considerada un pilar significativo y fundamental en las etapas de cambio de cada individuo, el progreso en las etapas tempranas depende del balance de decisión que tome la persona, de esta misma manera los padres son un factor importante para el éxito de los hijos.

Debido a la actual situación de cambios en los planos sociales y personales, los padres y familiares, son para el niño/a sus principales recursos protectores, para su educación, como para su visión del mundo. Para un joven, ser mayor es "una cosa muy deseable", pues significa "libertad", tomar sus propias decisiones y poder comer y beber lo que quiera, también significa imitar a los adultos y en ese imitar, transgredir las normas sociales.

Otro aspecto interesante que abordan diferentes estudios, es respecto al diseño urbano, en el sentido de facilitar o inhibir el crimen y, especialmente, en las características del espacio urbano que puedan contribuir a generar una mayor o menor sensación de seguridad. Así, reconocemos que la seguridad ciudadana presenta dos elementos claves: una, es el crimen mismo (robos, delitos, asaltos), y la otra es la sensación de inseguridad percibida, que se debe al implícito temor al crimen.

En este aspecto es importante destacar la Teoría CPTED, la cual tiene sus inicios en 1973 a partir de los primeros escritos de Oscar Newman, quien publicó un estudio de las zonas residenciales y de cómo contribuyen a la victimización por la delincuencia. Su libro "El espacio defendible: la prevención del delito a través del Diseño Urbano" (1973) exploró la territorialidad humana, la vigilancia natural, y la modificación de estructuras existentes para reducir la delincuencia.

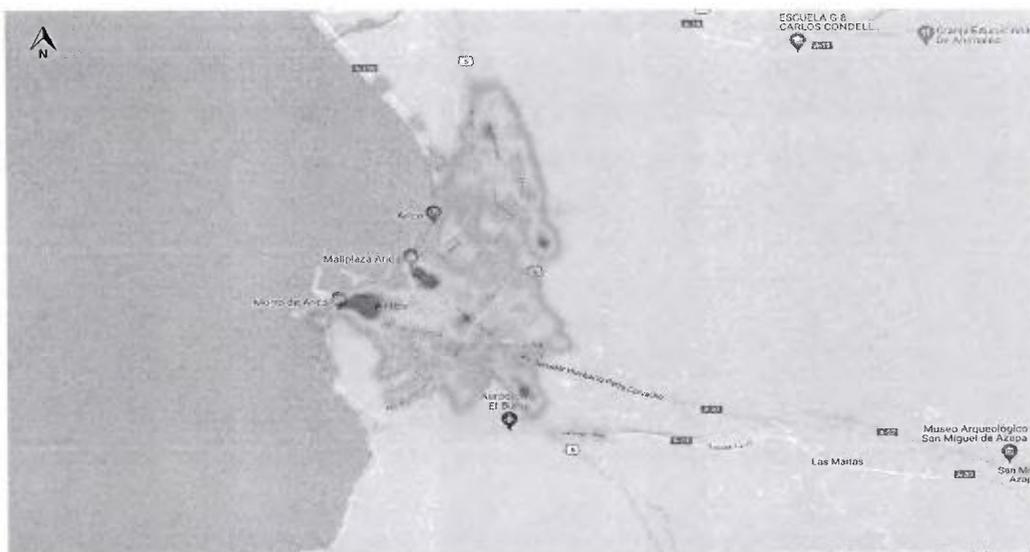
Newman sostuvo que la construcción física de un entorno residencial podría provocar el comportamiento de los residentes que, por sí mismo, contribuiría significativamente hacia su seguridad. El apropiado diseño de los edificios y su agrupamiento, pueden ayudar a los habitantes a asegurarse por ellos mismos.

Bajo esta teoría los habitantes o "nativos expertos" adquieren gran relevancia toda vez que el diseño y planificación del territorio tiene como centro a las personas y en su rol como actor principal en la generación de prevención territorial del delito.

La comunidad no sólo comprende a un grupo de personas que comparten un espacio común, sino también al conjunto de experiencias, intercambios, significados y valores que constituyen el imaginario social de un grupo determinado. Las teorías del control social, indican que la actividad delictual y la violencia se explica, en parte, por la falta de un vínculo significativo entre la persona y otros sujetos o instituciones que pueden aportar al control social informal de su comportamiento, tales como los padres, adultos significativos en la comunidad, la escuela, entre otros (Agnew, 1992).

La Comuna de Arica presenta la siguiente situación delictual:

La comuna de Arica, al concentrar más del 98% de la población regional, alberga también las principales cifras de la región en cuanto a delitos se refiere.



Desde la estadística delictual, si comparamos la tasa de delitos regionales de DMCS cada 100 mil hab. a nivel nacional, todas las regiones a excepción de Atacama presentaron una disminución entre el 2019, 2020 y 2021 lo cual se puede relacionar a la pandemia de COVID-19 que impacto a nivel internacional. Posterior a ello, a medida que las restricciones disminuyeron y hubo mayor afluencia de ciudadanos/as en las calles es notorio el aumento de la variación de delitos entre los años 2021 y 2022 de forma transversal a nivel nacional (ver tabla N°1). En esta línea, las regiones con mayores variaciones son la de Atacama representada con un 63,88%, seguida por la región de Arica y Parinacota con un 59,31%.

Tabla N°1: DMCS por regiones últimos 5 años

Unidad Territorial (Región) / Año	2018	2019	2020	2021	2022	Variación 2021/2022
Arica y Parinacota	2.527,48	2.760,73	1.975,33	1.812,59	2.887,61	59,31%
Tarapacá	3.373,53	3.243,37	2.170,48	2.196,52	3.066,32	39,60%
Antofagasta	3.386,24	3.268,95	2.247,58	2.135,00	3.014,78	41,21%
Atacama	3.076,00	3.219,65	2.316,74	1.769,92	2.900,59	63,88%
Coquimbo	2.736,95	2.789,86	2.023,93	1.755,03	2.412,87	37,48%
Valparaíso	3.170,77	3.069,20	2.116,19	1.644,66	2.599,50	58,06%
Metropolitana	3.264,77	3.260,22	2.167,76	1.852,02	2.597,41	40,25%
Libertador Bernardo O'Higgins	2.602,93	2.533,74	1.835,40	1.553,11	2.264,47	45,80%
Maule	2.389,91	2.413,61	1.641,61	1.389,57	2.024,30	45,68%
Ñuble	2.080,92	2.005,48	1.305,64	1.342,25	2.003,44	49,26%
Bio bio	2.661,08	2.544,44	1.832,01	1.562,56	2.364,48	51,32%
Araucanía	2.530,81	2.390,36	1.690,45	1.441,62	2.005,12	39,09%
Los Ríos	2.278,42	2.384,90	1.723,36	1.539,17	2.336,90	51,83%
Los Lagos	2.354,14	2.337,01	1.601,23	1.396,07	2.137,59	53,12%
Carlos Ibáñez del Campo	1.846,77	1.992,88	1.471,62	1.295,75	1.646,51	27,07%
Magallanes	1.591,32	1.478,54	832,01	819,12	1.099,68	34,25%
Total país	2.932,24	2.903,77	1.986,21	1.702,46	2.462,45	44,64%

Fuente: Elaboración propia con datos de CEAD. Subsecretaría de Prevención del Delito.

Por otra parte, al individualizar los delitos de la Región de Arica y Parinacota en 4 grandes categorías de acuerdo a su frecuencia y comparar los últimos dos años, es apreciable en la Tabla N°2 que, los Delitos de mayor connotación social (DMCS) son aquellos que registran mayor alza con un aumento del 60,77%. Respecto a estos, el Robo de vehículos motorizados y el Robo con violencia e intimidación sobresalen entre los demás con un aumento sobre el 100% de variación (136,96% y 126,71%). Siguiendo en esta categoría, le sigue el Robo en lugar no habitado con un 63,64%, delito que afecta la percepción de seguridad de la ciudadanía reflejado en un menor flujo de ciudadanos/as en las calles posterior a las 19:00 hrs.

La siguiente categoría en alza es la de Abusos sexuales y otros delitos sexuales representados por el 23,49% seguido de Violencia intrafamiliar con una variación del 8,93%. En la tabla N°2, se observa que para el caso de las incivildades, como categoría, existe una disminución entre los años 2021 y 2022. Sin embargo, si lo vemos en detalle el comportamiento con mayor alza es el de daños (16,10%) y amenazas (13,60%).

Tabla N°2: Distribución del delito por categoría

Grupo delictual / Año	2021	2022	Variación 2021 - 2022
DMCS	4629	7442	60,77%
Homicidios	16	20	25,00%
Hurtos	885	1461	65,08%
Lesiones leves	798	886	11,03%
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	333	340	2,10%
Otros robos con fuerza	84	137	63,10%
Robo con violencia o intimidación	584	1324	126,71%
Robo de objeto de o desde vehículos	434	662	52,53%
Robo de vehículos motorizados	395	936	136,96%
Robo en lugar habitado	383	587	53,26%
Robo en lugar no habitado	418	684	63,64%

Robo por sorpresa	209	298	42,58%
Violaciones	90	107	18,89%
Incivildades	7885	6765	-14,20%
Amenazas	2030	2306	13,60%
Comercio ambulante o clandestino	309	162	-47,57%
Ebriedad y Consumo de alcohol en la vía pública	1921	1546	-19,52%
Daños	1671	1940	16,10%
Desórdenes	34	34	0,00%
Riña pública	92	95	3,26%
Ruidos molestos	6	1	-83,33%
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	298	368	23,49%
Violencia intrafamiliar	3035	3306	8,93%

Fuente: Elaboración propia con datos de CEAD. Subsecretaría de Prevención del Delito.

En este sentido, el problema delictual siempre está en los primeros lugares de la agenda pública de cualquier gobierno, ya sea comunal, regional o nacional. Es una temática transversal que involucra no solo a las policías como únicos responsables en la lucha contra esta, sino más bien, a múltiples actores e instituciones que deben atender el trasfondo de la problemática, la cual es multifactorial y en su mayoría, responde a carencias sociales que pueda tener el victimario.

Desde este ámbito, el rol de la Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Seguridad Pública es consolidarse como un organismo referente en materias de prevención comunitaria y seguridad, garante del enfoque humano y colaborador en la promoción del orden público en coordinación con instituciones del ámbito público/privado y proporcionando un rol fundamental a la comunidad.

II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

II.1.- Objetivo General:

Generar estrategias a nivel comunal para la prevención social y situacional del delito y que permitan contribuir en la percepción de inseguridad, fortaleciendo el rol de la comunidad y de las instituciones afines a la materia, a través de herramientas adecuadas al contexto en que se desenvuelve el delito y las características propias de cada barrio.

II.2a.- Específico N°1

Examinar y organizar los objetivos y metas de las unidades y programas dependientes de la Dirección de Seguridad Pública, articulando las redes y mesas de trabajo a nivel regional y comunal con actores claves, coordinar el Consejo Comunal de Seguridad Pública, gestionar solicitudes de audiencia con la comunidad y de acceso a la información pública en temáticas de seguridad humana, y formulación de planes, programas y proyectos requeridos por la municipalidad y la comunidad, de acuerdo a la sistematización de información proporcionada por los equipos de la Dirección que permitan contribuir a la prevención social y situacional del delito en la comuna, incorporando indicadores de gestión.

Indicadores:

- Número de coordinaciones de planificación para la prevención, control y persecución del delito.
Fórmula de cálculo: $\text{Coordinaciones planificadas (\% Coordinaciones planificadas v/s N° de coordinaciones ejecutadas) *100}$
- Número de sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública desarrolladas- Fórmula de cálculo: $\text{\% Sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública Ejecutadas (\% Sesiones planificadas v/s N° de sesiones ejecutadas) *100}$
- N° de Acuerdos del Consejo Comunal de Seguridad Pública ejecutados.
Fórmula de cálculo: $\text{\% Acuerdos del Consejo Comunal de Seguridad Pública Ejecutados (\% Acuerdos planificados v/s N° de acuerdos ejecutados) *100}$
- Número de presentaciones de proyectos financiados por organismos gubernamentales, privados y municipales planificados
Fórmula de cálculo: $\text{N° de presentaciones de proyectos financiados por organismos gubernamentales, privados y municipales planificados v/s N° de presentaciones de proyectos financiados por organismos gubernamentales, privados y municipales realizados*100}$

Medio de Verificación:

- Registro fotográfico
- Intervenciones realizadas con las redes de apoyo a la comunidad
- Registro de documentación dirigida a otras instituciones
- Matriz de estado de avances de Planes, programas y proyectos de la Dirección de Seguridad Pública.
- Lista de asistencia y actas, mesas de trabajo, consejos comunales, reuniones interdisciplinarias, grupos focales, entrevistas, cartografías participativas.

- Planes, proyectos y programas de prevención situacional, psicosocial y de fortalecimiento comunitario, para la prevención del delito.

II.2b.- Específico N°2

2.- Implementar acciones en materias de prevención del delito con enfoque comunitario, mediante la realización de gestiones y entrega de herramientas a través de redes locales.

Indicadores:

- N°de actividades de participación comunitaria. formula de calculo: (N° actividades realizadas v/s actividades planificadas) *100.
- N°de talleres polideportivos. formula de cálculo: (N° de talleres polideportivos desarrollados v/s talleres planificados). *100.
- N°de actividades para la cohesión social. fórmula de cálculo: (N° de actividades desarrolladas v/s N° de actividades planificadas).*100.
- N°de feria preventiva. formula de cálculo: (N°de feria ejecutada v/s feria planificada).*100
- N°de campañas de sensibilización. fórmula de cálculo: (N°de campaña realizada v/s N°de campañas planificadas).*100
- N°de jornadas de comité de seguridad. fórmula de cálculo: (N° de comités creados v/s N° de comités planificados). *100
- N°de atenciones de fono de seguridad. formula de cálculo: (N°de atenciones registradas v/s N° de atencion planificadas).
- N°de marchas exploratorias.formula de calculo: (N°jornadas de MES desarrolladas v/s MES planificadas)*100
- N°de casos ingresados en materias de prevención. formula de calculo: (N°casos registrados v/s casos planificados)*100
- N°de apoyo en fiscalizaciones preventivas. formula de calculo: N°de apoyo realizados v/s apoyos planificados).*100
- N° de coordinación de apoyo a retiro de vehículos. formula de calculo: (N°de apoyo de retiros realizados v/s N° de apoyos planificados)*100
- N°de sistematizaciones de gestiones. formula de calculo: (N°de sistematizaciones registradas v/s N° de sistematizaciones planificadas) *100

Medio de Verificación:

- Solicitudes ingresadas vía oficio y correos electrónicos
- Solicitudes emanadas desde otras reparticiones municipales
- Correos electrónicos de solicitud.
- Derivaciones
- Actas de acuerdos, reuniones y/o compromisos.
- Registro Fotográfico
- Registro de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones.
- Listas de Asistencia.
- Registro de sistematización de ingreso de casos.
- Registro de publicaciones

II.2 c.- Específico N°3

Generar intervenciones para la prevención y fortalecimiento de factores protectores en organizaciones de la sociedad civil, establecimientos educacionales, conductores de vehículos y expendedores de alcoholes, para reducir comportamientos negativos asociados a la Ley de Alcoholes 19.995, , accidentes de tránsito e incivildades asociadas al consumo abusivo de alcohol en la comuna.

Indicadores:

- Número de talleres, charlas y capacitaciones realizadas a la comunidad para la prevención del consumo abusivo de alcohol. Fórmula de cálculo: (N.º de Talleres Realizados v/s N.º de Talleres Planificados) *100
- Número de Campañas de Prevención del Consumo de alcohol. Fórmula de cálculo: (N.º de campañas ejecutadas v/s N° de campañas planificadas) *100
- Número de intervenciones realizadas para la prevención del consumo abusivo de alcohol. Fórmula de cálculo: (N° de Acciones Comunitarias Realizadas v/s N° de Acciones Comunitarias Planificadas) *100
- N° Levantamiento de Información. Formula de calculo: (N°de encuestas aplicadas v/s N° de encuestas planificadas) *100.
- N° Informes sobre otorgamiento o renovación de expendios de alcohol. . Formula de calculo: (N°de informes elaborados v/s N° de informes planificados) *100.
- Número de Sistematización de acciones. Formula de calculo: (N°de sistematizaciones registradas v/s N° de sistematizaciones planificadas)

Medio de Verificación:

- Registro de intervenciones realizadas con la comunidad, con individuos y organizaciones territoriales y/o funcionales., establecimientos educacionales y expendedores de alcoholes de la comuna.

- Material de difusión.
- Instrumentos de levantamiento de información sobre otorgamiento y renovación de expendios de alcoholes.
- Informes técnicos sobre otorgamiento y renovación de expendios de alcoholes.
- Actas y Lista de asistencia
- Registro fotográfico

II.2d.- Específico N°4

Fomentar la resolución pacífica de los conflictos vecinales al interior de los barrios, pasajes, y conjuntos habitacionales, a través de acciones comunitarias que promuevan la sana convivencia y gestión de controversias orientadas al diálogo y la cohesión vecinal.

Indicadores:

- Número de procesos de mediación vecinal para la promoción de la sana convivencia vecinal. Fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de Casos Ingresados v/s N}^\circ \text{ Casos planificados}) * 100$
- Número de acciones, gestiones y derivaciones del programa a la red comunitaria. Fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de gestiones desarrolladas v/s N}^\circ \text{ gestiones planificadas}) * 100$
- Número de orientaciones psicosociales y jurídicas a la comunidad en torno a la resolución de conflictos. Fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de orientaciones realizadas v/s N}^\circ \text{ orientaciones planificadas}) * 100$
- Número de talleres para promover la buena convivencia vecinal. Fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de talleres ejecutados v/s N}^\circ \text{ talleres planificados}) * 100$
- Número de capacitaciones y talleres sobre resolución de conflictos en copropiedad. Fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de talleres ejecutados v/s N}^\circ \text{ talleres planificados}) * 100$
- Número de campañas de concientización de la sana convivencia vecinal. Fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de campañas ejecutadas v/s N}^\circ \text{ campañas planificadas}) * 100$
- Número de actividades de fortalecimiento comunitario. Fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de actividades ejecutadas v/s N}^\circ \text{ a planificadas}) * 100$
- Número de Sistematización de acciones. Fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de sistematizaciones registradas v/s N}^\circ \text{ de sistematizaciones planificadas})$.

Medio de Verificación: Registro de postulación

- Ficha de Ingreso de casos por conflicto vecinal y comunitario.
- Ficha de orientación psicosocial.
- Ficha de orientación jurídica.
- Derivaciones a organismos e instituciones locales
- Actas de acuerdos y/o compromisos.
- Registro de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones.
- Listas de Asistencia.
- Registro fotográfico.

II.2e.- Específico N°5

Promover factores protectores en los espacios públicos a través de acciones socioeducativas para su buen uso, propiciando condiciones de seguridad a través de herramientas de autocuidado dirigidas a la comunidad y coordinaciones con actores claves e instituciones gubernamentales que permitan su ordenamiento, levantamiento de focos de riesgo sociodelictual y la prevención social en la comuna.

Indicadores:

- Número de acciones de prevención y autocuidado realizadas. Fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de acciones de prevención y autocuidado realizadas v/s N}^\circ \text{ de acciones de prevención y autocuidado planificadas}) * 100$
- Número de aplicación de instrumento técnico para levantamiento de información. Fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de instrumentos aplicados v/s N}^\circ \text{ de instrumentos planificados}) * 100$
- Número de derivaciones. Fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de derivaciones realizadas v/s N}^\circ \text{ de derivaciones planificadas}) * 100$
- Número de intervenciones comunitarias focalizadas. fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de intervenciones ejecutadas v/s N}^\circ \text{ de intervenciones planificadas}) * 100$
- Número de intervenciones vespertinas. fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de intervenciones ejecutadas v/s N}^\circ \text{ de intervenciones planificadas}) * 100$
- Número Sistematización de acciones. Fórmula de cálculo: $(\text{N}^\circ \text{ de sistematizaciones registradas v/s N}^\circ \text{ de sistematizaciones planificadas})$

Medio de Verificación:

- Registro de procedimientos realizados en favor de la comunidad.
- Instrumentos técnicos de levantamiento de información aplicados.
- Registros de Asistencia.
- Sistematización de acciones realizadas

II.2f.- Específico N°6

Realizar monitoreo visual mediante a través de las cámaras de Televigilancia instaladas en espacios públicos, como efecto disuasivo y medio probatorio para la persecución de delitos, faltas e incivildades, utilizando la información para la generación de procedimientos policiales y coordinaciones con dispositivos de patrullaje preventivo, estamentos públicos y la entrega de pruebas al Ministerio Público, favoreciendo la disminución de percepción de inseguridad en la población.

Indicadores:

- Número de acciones realizadas que apoyen la labor policial a través de las solicitudes de imágenes almacenadas por la Central Municipal Integrada de Televigilancia, ayudando a mejorar el control social. Fórmula de Cálculo: (N° de acciones realizadas almacenadas v/s N° de solicitudes de imágenes) *100
- Número de mantenciones e intervenciones solicitadas de la Central y sus componentes. Formula de Calculo: (N° de solicitudes de mantenciones realizadas v/s N° solicitudes de mantenciones proyectados) *100
- Número de sistematizaciones realizadas, que contribuyan al estudio y desarrollo de acciones de seguridad en favor de las personas. Formula de Calculo: (N° de sistematizaciones ejecutadas v/s N° de sistematizaciones Planificadas) *100
- Número de concurrencias por parte de dispositivos municipales en coordinación con la Central Municipal de Monitoreo. Fórmula de Cálculo: (N° de acciones realizadas v/s N° de acciones planificadas) *100

Medio de Verificación

- Registro de operaciones y/o procedimientos en los que se pide apoyo o presencia policial por parte de operadores de las cámaras de televigilancia.
- Registro de mantenciones e intervenciones realizadas
- Registro en planillas Excel de la Codificación de incivildades, infracciones a las Ordenanzas Municipales, faltas y delitos.

II.2g.- Específico N°7

Aplicar metodologías participativas para el levantamiento de datos comunitarios en materia de percepción de seguridad barrial, elaboración de diagnósticos, formulación de planes de intervención, actualización plan comunal de seguridad pública y boletines informativos, entre otros instrumentos de análisis delictual, planificación y difusión de acciones para la prevención social del delito, faltas e incivildades en la comuna.

Indicadores:

- Número de seguimientos y mejoras de instrumentos. Fórmula de cálculo: (N° de seguimientos planificados v/s N° de seguimientos ejecutados) *100
- Número de Difusiones. Fórmula de cálculo: (N° de sistematización de difusiones planificadas v/s N° de difusiones de acciones ejecutadas) *100
- Número de monitoreos acciones Plan Comunal de Seguridad Pública. Fórmula de cálculo: (N° de monitoreos planificadas v/s N° de monitoreos realizadas) *100
- Número de informes de análisis delictuales. Fórmula de cálculo: (N° informes planificadas v/s N° de instrumentos elaborados) *100
- Número de informes técnicos. Fórmula de cálculo: (N° informes técnicos planificadas v/s N° de instrumentos ejecutadas) *100
- Número de boletines de seguridad. Fórmula de cálculo: (N° Boletines planificados v/s N° de Boletines ejecutados) *100
- Número de talleres realizados. Fórmula de cálculo: (N° Talleres planificados v/s N° de Talleres ejecutados) *100
- Número de infografías y campañas de concientización. Fórmula de cálculo: (N° infografías didácticas y campañas planificadas v/s N° de Infografías didácticas y campañas ejecutados) *100
- N° de actualización Plan Comunal de Seguridad Pública. Fórmula de cálculo: (N° PCSP actualizado v/s N° de PCSP ejecutados) *100
- N° de sistematizaciones acciones realizadas. Fórmula de cálculo: (N° sistematizaciones planificados v/s N° de sistematizaciones registradas) *100

Medio de Verificación:

- Informe resultados de aplicación de instrumentos.
- Listas de asistencias, actas y registro fotográfico.

- Planilla de sistematización por programa.
- Planillas de gestión de cumplimiento de objetivos.
- Informes visados por la Directora de Seguridad Pública.
- Informes técnicos de seguridad pública
- Boletines digitales e impresos.
- Infografías didácticas digitales e impresas.
- Instrumento Plan Comunal de Seguridad Pública comuna de Arica actualizado.
- Planilla de sistematización mensual de actividades.

II.2h.- Específico N°8

Elaborar propuestas de proyectos a través diseños de mapas conceptuales y planos 2D relativos a programas e iniciativas concursables que desarrolle la Dirección, apoyados en la información que entregan las diferentes unidades de la Dirección y los territorios, jerarquizando y focalizando propuestas de diseño en la prevención situacional del delito en los espacios públicos.

Indicadores:

- Número de mapas conceptuales y planos 2D realizados que contribuyan a la implementación de diseños en la prevención situacional del delito en los espacios públicos.
Fórmula de cálculo: diseños planificadas (% diseños planificadas v/s N° de diseños ejecutadas) *100

Medio de Verificación:

- Mapas conceptuales y planos 2D, que muestren la información detallada con sus respectivos cortes de dibujo en diseños de iniciativas en la prevención situacional del delito.

II.2i.- Específico N°9

Gestionar acciones para la prevención del delito, faltas e incivildades en la comuna, articulando acciones con otros organismos e instituciones en materias de seguridad que permitan contribuir en la disminución de la percepción de inseguridad

Indicadores:

- N° de protocolos de intervención gestionados. formula de calculo: N°de protocolos realizados v/s N° de protocolos derivados al programa. *100.
- N° de participaciones de acciones de difusión de prevención. fórmula de cálculo: N°de acciones realizadas v/s N° de acciones planificadas. *100.

Medio de Verificación:

- Fichas de Atenciones
- Registro de documentación
- Lista de asistencia y actas, mesas de trabajo, reuniones interdisciplinarias, grupos focales, entrevistas, otros

II.2j.- Específico N°10

Implementar actividades que mejoren la salud mental y emocional de los residentes con el propósito de fomentar habilidades de resolución de conflictos, autogestión en la comunidad y promoción de la participación activa de la comunidad.

Indicadores:

- N° de acciones de prevención y fortalecimiento. formula de calculo: N°de acciones de prevención y fortalecimiento realizados v/s N° de acciones de prevención y fortalecimiento planificados. *100.
- N° de territorios focalizados a intervenir. fórmula de cálculo: N°de territorios focalizados a intervenir realizadas v/s N° de territorios focalizados a intervenir planificadas. *100.

Medio de Verificación:

- Fichas de Atenciones
- Registro de documentación
- Lista de asistencia y actas, mesas de trabajo, reuniones interdisciplinarias, grupos focales, entrevistas, otros

III. COBERTURA DEL PROGRAMA:

Personas, familias y organizaciones sociales (Territoriales y Funcionales) de la comuna de Arica.

Indicadores:

Número de personas, familias y organizaciones sociales beneficiadas por los alcances del programa

Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
5.000	15.000

IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

Producto / Meta para Objetivos Específicos

El presente Programa es un apoyo a la Gestión de Prevención y Seguridad Humana que propone establecer un nexo continuo con la comunidad en materia de seguridad, prevención y promoción de factores protectores en territorios focalizados, permitiendo así construir no solo una respuesta ante los requerimientos de la comunidad, sino que además la construcción participativa de diagnósticos, estudios, informes de análisis delictual y mapas de riesgo que permitan elaborar e implementar políticas públicas comunales que contemplen actividades orientadas a una estrategia de intervención que ayude disminuir los índices de percepción de inseguridad existentes a través del fortalecimiento comunitario y el empoderamiento de la población, orientado a la disminución de los factores de riesgo e incivildades en los Barrios, a través de la oferta programática que plantea la Dirección Municipal de Seguridad Pública, propendiendo a la coproducción de seguridad comunitaria con agentes claves del territorio, a través de una coordinación interdisciplinaria con las instituciones competentes en la prevención, control y persecución del delito.

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Número de acciones realizadas
- Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado
- Reportes mensuales de las metas alcanzadas por el programa.

Indicadores:

- Número de acciones realizadas que contribuyan a la disminución de la percepción de inseguridad.
- Fórmula de cálculo: acciones planificadas (% acciones planificadas v/s N° de acciones ejecutadas) *100

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS (Metas)	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S % ASIGNADO
1.- Examinar y organizar los objetivos y metas de las unidades y programas dependientes de la Dirección de Seguridad Pública, articulando las redes y mesas de trabajo a nivel regional y comunal con actores claves, gestionar el Consejo Comunal de Seguridad Pública, solicitudes de audiencia con la comunidad y de acceso a la información pública en temáticas de seguridad humana, y formulando los planes, programas y proyectos requeridos por la municipalidad y la comunidad, de acuerdo a la sistematización de información proporcionada por los equipos de la Dirección que permitan contribuir a la prevención social y situacional del delito en la comuna, incorporando indicadores de gestión.	<p>12 reuniones de coordinación interdisciplinaria para la prevención, control y persecución del delito.</p> <p>12 gestiones realizadas con las redes de apoyo en respuesta a diversas solicitudes de la comunidad.</p> <p>06 postulaciones de proyectos financiados por organismos gubernamentales, privados y municipales.</p> <p>01 elaboración de Programa en prevención de delitos e incivildades</p> <p>06 apoyo en la convocatoria, desarrollo y registro de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Comunal de Seguridad Pública.</p> <p>06 respuesta a solicitudes de información en temáticas de seguridad pública.</p> <p>06 apoyo en la gestión, registro y seguimiento de</p>	<p>Coordinaciones planificadas (% Coordinaciones planificadas v/s N° de coordinaciones ejecutadas) *100</p> <p>Intervenciones-gestiones planificadas (N° de intervenciones-gestiones planificadas v/s N° de intervenciones-gestiones realizadas) *100</p> <p>N° de postulaciones (apoyo) a proyectos financiados por organismos gubernamentales, privados y municipales planificados v/s N° de postulaciones (apoyo) a proyectos financiados por organismos gubernamentales,</p>	<p>Registro fotográfico</p> <p>Listas de asistencia.</p> <p>Actas de reuniones.</p> <p>Intervenciones realizadas con las redes de apoyo a la comunidad</p> <p>Formulario de Proyectos</p> <p>Programas Decretados</p> <p>Registro de documentación dirigida a otras instituciones.</p> <p>Registro de audiencias.</p> <p>Actas del Consejo Comunal de Seguridad Pública.</p> <p>Registro de acuerdos del</p>	2%

	<p>acuerdos en audiencias con la comunidad.</p> <p>12 monitoreos del cumplimiento de acuerdos alcanzados en sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública.</p> <p>06 sistematización de las actividades del Programa</p>	<p>privados y municipales realizados*100</p> <p>N° Programas Elaborados v/s N° Programas planificados</p> <p>Respuestas planificadas (% Respuestas planificadas v/s N° de Respuestas ejecutadas)</p> <p>*100</p> <p>Audiencias planificadas (% Audiencias planificadas v/s N° de Audiencias ejecutadas)</p> <p>*100</p> <p>Sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública planificadas (% Sesiones planificadas v/s N° de sesiones ejecutadas)</p> <p>*100</p> <p>Acuerdos cumplidos del Consejo Comunal de Seguridad Pública(% Acuerdos planificados v/s N° de Acuerdos ejecutados)</p> <p>*100</p> <p>Sistematizaciones de la Intervenciones (% Sistematizaciones planificadas v/s N° de Sistematizaciones ejecutadas)</p> <p>*100</p>	<p>Consejo Comunal de Seguridad Pública en Plataforma SIRECC.</p>	
--	--	---	---	--

<p>2.- Implementar acciones en materias de prevención del delito con enfoque comunitario, mediante la realización de gestiones y entrega de herramientas a través de redes locales.</p>	<p>06 actividades de participación comunitaria para el fortalecimiento vecinal denominada "Unidos reactivamos nuestro barrio"</p> <p>08 talleres con enfoque comunitarios en la recuperación de espacios públicos.</p> <p>02 jornadas de revitalización y recuperación comunitaria de los espacios públicos.</p> <p>12 actividades de participación comunitaria para fomentar la organización y cohesión vecinal.</p> <p>04 Campañas de sensibilización en materias preventivas y de seguridad barrial.</p> <p>02 jornadas de creación de comités de seguridad</p> <p>01 escuela de formulación de proyectos y diagnóstico social para juntas vecinales y comités de seguridad.</p> <p>260 atenciones fono seguridad ciudadanía asociados a factores de riesgo que visualiza la comunidad.</p> <p>02 marchas exploratorias mensuales para el diagnóstico de seguridad de la población y realizar derivaciones a instituciones competentes al área de Seguridad.</p> <p>300 casos ingresados en materia de prevención y seguridad</p> <p>40 Apoyo en Fiscalizaciones preventivas y de psicoeducación a propietarios de vehículos en estado de abandono que causen percepción de inseguridad.</p> <p>32 coordinaciones de apoyo a retiros de Vehículos en estado de abandono que causen percepción de inseguridad en la comuna.</p> <p>12 sistematizaciones de las gestiones y derivaciones de Enlace Comunitario.</p>	<p>N°de actividades de participación comunitaria. formula de calculo: (N° actividades realizadas v/s actividades planificadas)*100.</p> <p>N° de talleres comunitarios de cálculo: (N° de talleres desarrollados v/s talleres planificados).*100.</p> <p>N° de jornadas de revitalización y recuperación de espacios públicos. fórmula de cálculo: (N° de jornadas desarrolladas v/s N° de jornadas planificadas). *100.</p> <p>N° de actividades para la cohesión social. fórmula de cálculo: (N° de actividades desarrolladas v/s N° de actividades planificadas). *100.</p> <p>N°de campañas de sensibilización. formula de calculo: (N°de campaña realizada v/s N°de campañas planificadas). *100.</p> <p>N°de jornadas de comité de seguridad. fórmula de cálculo: (N° de comités creados v/s N° de comités planificados). *100.</p> <p>N° escuela de formación. formula de calculo: (N°de escuela ejecutada v/s escuela planificada).*100.</p> <p>N°de marchas exploratorias.</p> <p>formula de calculo: (N°jornadas de MES desarrolladas v/s MES planificadas)*100.</p>	<p>Solicitudes ingresadas vía oficio y correos electrónicos</p> <p>Solicitudes emanadas desde otras reparticiones municipales</p> <p>Correos electrónicos de solicitud.</p> <p>Derivaciones</p> <p>Actas de acuerdos, reuniones y/o compromisos.</p> <p>Registro Fotográfico</p> <p>Registro de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones.</p> <p>Listas de Asistencia.</p> <p>Registro de publicaciones.</p> <p>Registro de sistematización de ingreso de casos.</p>	<p>3.5%</p>
---	--	--	---	-------------

		<p>N° de atenciones de fono de seguridad. formula de calculo: (N° de atenciones registradas v/s N° de atencion planificadas). *100.</p> <p>N° de casos ingresados en materias de prevención. formula de calculo: (N° casos registrados v/s casos planificados)*100.</p> <p>N° de apoyo en fiscalizaciones preventivas. formula de calculo: N° de apoyo realizados v/s apoyos planificados). *100.</p> <p>N° de coordinación de apoyo a retiro de vehículos. formula de calculo: (N° de apoyo de retiros realizados v/s N° de apoyos planificados)*100.</p> <p>N° de sistematizaciones de gestiones. formula de calculo: (N° de sistematizaciones registradas v/s N° de sistematizaciones planificadas) *100</p>		
--	--	---	--	--

<p>3.- Generar intervenciones para la prevención y fortalecimiento de factores protectores en organizaciones de la sociedad civil, establecimientos educativos, conductores de vehículos y expendedores de alcoholes, para reducir comportamientos negativos asociados a la Ley de Alcoholes 19.995, accidentes de tránsito e incivildades asociadas al consumo abusivo de alcohol en la comuna.</p>	<p>08 talleres Preventivos en Establecimiento Educativos.</p> <p>02 talleres e Intervenciones Urbanas en Juntas de Vecinos de La Comuna.</p> <p>08 campañas de Prevención del Consumo de alcohol.</p> <p>04 realización Talleres e Intervenciones rurales para la prevención del consumo abusivo de alcohol.</p> <p>02 intervenciones de Espacios Públicos con mensajes preventivos del Consumo de Alcohol.</p> <p>04 campañas Conductor Designado.</p> <p>02 campaña de Concientización del Consumo de Alcohol en la Conducción (Control 0).</p> <p>02 jornadas de socio educación a Expendedores de Alcohol Sobre Ley 19.925 y Consumo de Alcohol.</p> <p>12 levantamiento de información barrial para otorgamiento o renovación de patentes de alcoholes.</p> <p>12 informes socio demográficos y socio delictuales para otorgamiento o renovación patentes de alcohol.</p> <p>12 sistematización de las actividades Oficina de Prevención de Alcohol</p>	<p>Número de talleres, charlas y capacitaciones realizadas a la comunidad para la prevención del consumo abusivo de alcohol. Fórmula de cálculo: (N.º de Talleres Realizados v/s N.º de Talleres Planificados) *100</p> <p>Número de Campañas de Prevención del Consumo de alcohol. Fórmula de cálculo: (N.º de campañas ejecutadas v/s N.º de campañas planificadas) *100</p> <p>Número de intervenciones realizadas para la prevención del consumo abusivo de alcohol.</p> <p>Fórmula de cálculo: (Nº de Acciones Comunitarias Realizadas v/s Nº de Acciones Comunitarias Planificadas) *100</p> <p>Nº Levantamiento de Información. Formula de calculo: (Nº de encuestas aplicadas v/s Nº de encuestas planificadas) *100.</p> <p>Nº Informes sobre otorgamiento o renovación de expendios de alcohol. . Formula de calculo: (Nº de informes elaborados</p>	<p>Registro de intervenciones realizadas con la comunidad, con individuos y organizaciones territoriales y/o funcionales., establecimientos educativos y expendedores de alcoholes de la comuna.</p> <p>Instrumentos de levantamiento de información sobre otorgamiento y renovación de expendios de alcoholes.</p> <p>Informes técnicos sobre otorgamiento y renovación de expendios de alcoholes.</p> <p>Material de difusión.</p> <p>Actas y Lista de asistencia.</p> <p>Registro fotográfico.</p>	<p>4%</p>
--	--	--	---	-----------

		<p>v/s N° de informes planificados) *100.</p> <p>N° Sistematización de acciones Formula de calculo: (N°de sistematizaciones registradas v/s N° de sistematizaciones planificadas) *100.</p>		
--	--	---	--	--

<p>4.- Fomentar la resolución pacífica de los conflictos vecinales al interior de los barrios, pasajes, y conjuntos habitacionales, a través de acciones comunitarias que promuevan la sana convivencia y gestión de controversias orientadas al diálogo y la cohesión vecinal.</p>	<p>120 procesos de mediación para la resolución pacífica de conflictos vecinales.</p> <p>60 acciones, gestiones o derivaciones del programa a la red comunitaria para la resolución de controversias vecinales no susceptibles de mediación.</p> <p>60 orientaciones psico socio jurídicas a la comunidad en torno a la resolución pacífica de conflictos y la prevención.</p> <p>06 mesas de trabajo en materia de propiedades abandonadas o en situación de descuido que afecte la sana convivencia vecinal y percepción de inseguridad en los barrios.</p> <p>08 charlas en materia de copropiedad para la resolución de conflictos en condominios sociales.</p> <p>02 Jornadas "Hablemos de Copropiedad" sobre la Ley N° 21.442.</p> <p>08 charlas sobre Ordenanza de Cierre de Pasajes por motivos de seguridad, dirigido a la comunidad.</p> <p>08 orientaciones en tramitación de solicitudes vecinales de cierre de pasajes por motivos de seguridad.</p> <p>01 seminario dirigido a la comunidad sobre prevención y gestión de conflictos vecinales.</p> <p>04 iniciativas comunitarias en materia de fortalecimiento, cohesión y participación vecinal, a través de la guía del Buen Vecino, re construyendo la Convivencia.</p> <p>12 sistematización de las actividades de la Oficina de Mediación Vecinal.</p>	<p>Número de procesos de mediación vecinal para la promoción de la sana convivencia vecinal. Fórmula de cálculo: (N° de Casos Ingresados v/s N° Casos planificados) *100</p> <p>Número de acciones, gestiones y derivaciones del programa a la red comunitaria. Fórmula de cálculo: (N° de gestiones desarrolladas v/s N° gestiones planificadas) *100</p> <p>Número de orientaciones psicosociales y jurídicas a la comunidad en torno a la resolución de conflictos. Fórmula de cálculo: (N° de orientaciones realizadas v/s N° orientaciones planificadas) *100</p> <p>Número de mesas de trabajo sobre propiedades en abandono. Fórmula de cálculo: (N° de mesas ejecutados v/s N° mesas planificados) *100</p> <p>Número de charlas de copropiedad dirigidas a Condominios Sociales. Fórmula de cálculo: (N° de charlas ejecutadas v/s N° charlas planificadas) *100</p> <p>Número de jornadas "hablemos de copropiedad". Fórmula de cálculo: (N° de jornadas ejecutadas v/s N° jornadas planificadas) *100</p>	<p>Ingreso de casos por conflicto vecinal y comunitario.</p> <p>Actas de acuerdos y/o compromisos.</p> <p>Derivaciones a organismos e instituciones locales</p> <p>Ficha de orientación psicosocial.</p> <p>Ficha de orientación jurídica.</p> <p>Actas de mesa de trabajo sobre propiedades en situación de abandono.</p> <p>Informes de solicitudes de cierre de pasajes por motivos de seguridad.</p> <p>Registro de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones.</p> <p>Listas de Asistencia.</p> <p>Registro fotográfico.</p>	<p>2%</p>
---	---	--	--	-----------

		<p>Número de Charlas sobre Ordenanza Municipal sobre cierre de pasajes por motivos de seguridad.. Fórmula de cálculo: (Nº de charlas ejecutadas v/s Nº charlas planificadas) *100</p> <p>Número de orientaciones para tramitación de solicitudes de cierre de pasajes por motivos de seguridad.. Fórmula de cálculo: (Nº de orientaciones ejecutadas v/s Nº orientaciones planificadas) *100</p> <p>Seminario dirigido a la comunidad para la prevención de conflictos vecinales. Fórmula de cálculo: (Nº de seminario ejecutado v/s Nº seminario planificado) *100</p> <p>Número de actividades dirigidas a la comunidad. (Nº de actividades comunitarias ejecutadas v/s Nº actividades comunitarias planificadas) *100</p> <p>Nº Sistematización de acciones. Formula de calculo: (Nºde sistematizaciones registradas v/s Nº de sistematizaciones planificadas)</p>		
--	--	---	--	--

<p>5.- Promover factores protectores en los espacios públicos a través de acciones socioeducativas para su buen uso, propiciando condiciones de seguridad a través de herramientas de autocuidado dirigidas a la comunidad y coordinaciones con actores claves e instituciones gubernamentales que permitan su ordenamiento, levantamiento de focos de riesgo sociodelictual y la prevención social en la comuna.</p>	<p>1.800 acciones de entrega de información de autocuidado y prevención en espacios públicos a la comunidad.</p> <p>60 registros de levantamiento de información con instrumento técnico en el territorio focalizado.</p> <p>60 derivaciones con respectivas fichas a otras instituciones y Direcciones de la Municipalidad.</p> <p>25 intervenciones comunitarias en el territorio focalizado para erradicar ocupación irregular en BNUP</p> <p>12 intervenciones integradas en jornada vespertina de levantamiento de información y regularización de focos de insalubridad</p> <p>11 sistematización de acciones mensuales del Programa Gestores Comunitarios.</p>	<p>Número de acciones de prevención y autocuidado realizadas. Fórmula de cálculo: (N° de acciones de prevención y autocuidado realizadas v/s N° de acciones de prevención y autocuidado planificadas) *100</p> <p>Número de aplicación de instrumento técnico para levantamiento de información. Fórmula de cálculo: (N° de instrumentos aplicados v/s N° de instrumentos planificados) *100</p> <p>Número de derivaciones. Fórmula de cálculo: (N° de derivaciones realizadas v/s N° de derivaciones planificadas) *100</p> <p>Número de intervenciones comunitarias focalizadas. fórmula de cálculo: (N° de intervenciones ejecutadas v/s N° de intervenciones planificadas) *100</p> <p>Número de intervenciones vespertinas. fórmula de cálculo: (N° de intervenciones ejecutadas v/s N° de intervenciones planificadas) *100</p> <p>Número Sistematización de acciones. Fórmula de cálculo: (N° de sistematizaciones registradas v/s N° de sistematizaciones planificadas)*100</p>	<p>Registro de procedimientos realizados en favor de la comunidad.</p> <p>Instrumentos técnicos de levantamiento de información aplicados.</p> <p>Fichas de derivaciones.</p> <p>Registros fotográficos.</p> <p>Sistematización de acciones realizadas</p>	<p>13.7%</p>
---	---	---	--	--------------

<p>6.- Realizar monitoreo visual mediante a través de las cámaras de Televigilancia instaladas en espacios públicos, como efecto disuasivo y medio probatorio para la persecución de delitos, faltas e incivildades, utilizando la información para la generación de procedimientos policiales y coordinaciones con dispositivos de patrullaje preventivo, estamentos públicos y la entrega de pruebas al Ministerio Público, favoreciendo la disminución de percepción de inseguridad en la población.</p>	<p>Monitoreo permanente de las 97 cámaras de la Central Municipal de Monitoreo Integrado, 20 cámaras del sistema de monitoreo del Plan Calle Segura y 14 cámaras del sistema de monitoreo PRBIPE, recopilando imágenes y/o videos para ser entregados según requerimientos de las Policías, Fiscalía e Instituciones Públicas.</p> <p>24 mantenencias preventivas y correctivas de cámaras, sistema de telecomunicaciones, sistema eléctrico y equipamiento tecnológico pertenecientes a la Central Municipal de Monitoreo Integrado, más las coordinaciones con representantes de la empresa encargada de la mantención del sistema Plan Calle Segura.</p> <p>9.000 sistematizaciones de procedimientos que son captados por las cámaras pertenecientes a la Central Municipal de Monitoreo Integrado.</p> <p>04 Asesoramientos y apoyo técnico a organizaciones comunitarias de carácter territorial, en la incorporación e integración de cámaras de Televigilancia a la Central Municipal de Monitoreo Integrado, obtenidos con recursos de subvenciones gubernamentales</p> <p>360 entrega de imágenes y/o videos a las Policías, Fiscalía e Instituciones Públicas de procedimientos que involucran delitos.</p> <p>1320 notificaciones de vehículos motorizados que infringen la ley de tránsito captados por la Central Municipal de Monitoreo Integrado, según la Ordenanza Municipal N°01/2019.</p> <p>12 Sistematizaciones de las intervenciones de la Central de Monitoreo Integrado.</p> <p>06 capacitaciones a las Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna, sobre Ordenanza N° 1 /2019 que permite cursar infracciones a través de las imágenes obtenidas a través de la Central de Monitoreo Integrado.</p>	<p>N° de acciones realizadas que apoyen la labor policial a través de las solicitudes de imágenes almacenadas por la Central Municipal Integrada de Televigilancia, ayudando a mejorar el control social.</p> <p>Fórmula de Cálculo: (N° de acciones realizadas almacenadas v/s N° de solicitudes de imágenes) *100</p> <p>N° de mantenencias e intervenciones solicitadas de la Central y sus componentes.</p> <p>Formula de Calculo: (N° de solicitudes de mantenencias realizadas v/s N° solicitudes de mantenencias proyectados) *100</p> <p>N° de sistematizaciones realizadas, que contribuyan al estudio y desarrollo de acciones de seguridad en favor de las personas.</p> <p>Formula de Calculo: (N° de sistematizaciones ejecutadas v/s N° de sistematizaciones Planificadas) *100</p> <p>N° de concurrencias por parte de dispositivos municipales en coordinación con la Central Municipal de Monitoreo.</p> <p>Fórmula de Cálculo: (N° de acciones realizadas v/s N° de acciones planificadas) *100</p> <p>(N° operativos planificados v/s N° de Operativos ejecutados) *100</p> <p>(N° Capacitaciones planificadas v/s N° de Capacitaciones ejecutadas) *100</p>	<p>Registro de operaciones y/o procedimientos en los que se pide apoyo o presencia policial por parte de operadores de las cámaras de televigilancia.</p> <p>Registro de mantenencias e intervenciones realizadas</p> <p>Registro en planillas Excel de la Codificación de incivildades, infracciones a las Ordenanzas Municipales, faltas y delitos.</p> <p>Actas e informes de Operativos Multisectoriales. Registros de asistencia y fotográficos.</p> <p>Reportes de Caminatas Barriales. Registros Fotográficos.</p> <p>Actas de reuniones de coordinación. Lista de Asistencia.</p> <p>Material didáctico de capacitaciones. Lista de Asistencia participantes. Registro fotográfico.</p> <p>Planilla mensual de sistematización de actividades.</p>	<p>28.3%</p>
---	---	---	--	--------------

		<p>(N° Actas planificadas v/s N° de Actas ejecutadas) *100</p> <p>(N° Sistematizaciones planificadas v/s N° de Sistematizaciones ejecutadas) *100</p>		
--	--	---	--	--

<p>7.- Aplicar metodologías participativas para el levantamiento de datos comunitarios en materia de percepción de seguridad barrial, elaboración de diagnósticos, formulación de planes de intervención, actualización plan comunal de seguridad pública y boletines informativos, entre otros instrumentos de análisis delictual, planificación y difusión de acciones para la prevención social del delito, faltas e incivildades en la comuna.</p>	<p>12 Elaboración, seguimiento y mejoras de instrumentos de gestión para la sistematización de intervenciones realizadas por los programas de la dirección.</p> <p>06 Difusión de intervenciones de la Dirección a través de los distintos programas.</p> <p>12 Sistematización y/o actualización de datos estadísticos proporcionados por programas de la Dirección de Seguridad Pública.</p> <p>12 Monitoreo de cumplimiento de indicadores y verificadores de actividades comprometidas en el Plan Comunal de Seguridad Pública.</p> <p>08 Informes de análisis delictual para la formulación de proyectos de prevención situacional, psicosocial y fortalecimiento comunitario.</p> <p>08 Informes técnicos de seguridad pública sobre otorgamiento, traslado y renovación de patentes de alcohol e intervenciones en propiedades en situación de abandono.</p> <p>02 Elaboración de Boletín #BarrioSeguro.</p> <p>06 Elaboración de Infografías y campañas de concientización para la prevención social de la violencia en los barrios.</p> <p>01 actualización Plan Comunal de Seguridad Pública 2025.</p> <p>12 Sistematizaciones de las intervenciones del Observatorio de Seguridad.</p>	<p>Número de seguimientos y mejoras de instrumentos. Fórmula de cálculo: (N° de seguimientos planificados v/s N° de seguimientos ejecutados) *100</p> <p>Número de Difusiones. Fórmula de cálculo: (N° de sistematización de difusiones planificadas v/s N° de difusiones de acciones ejecutadas) *100</p> <p>Número de sistematizaciones. Fórmula de cálculo: (N° de sistematización de acciones planificadas v/s N° de sistematización de acciones ejecutadas) *100</p> <p>Número de monitoreos realizados. Fórmula de cálculo: (N° de monitoreos planificados v/s N° de monitoreos realizadas) *100</p> <p>Número de informes de análisis delictuales. Fórmula de cálculo: (N° informes planificadas v/s N° de instrumentos elaborados) *100</p> <p>Número de informes técnicos. Fórmula de cálculo: (N° informes técnicos planificadas v/s N° de instrumentos ejecutadas) *100</p> <p>Número de boletines de seguridad. Fórmula de cálculo: (N° Boletines planificados v/s N° de Boletines ejecutados) *100</p>	<p>Informe resultados de aplicación de instrumentos.</p> <p>Listas de asistencias, actas y registro fotográfico.</p> <p>Planilla de sistematización por programa.</p> <p>Planillas de gestión de cumplimiento de objetivos.</p> <p>Informes visados por la Directora de Seguridad Pública.</p> <p>Informes técnicos de seguridad pública.</p> <p>Boletines digitales e impresos.</p> <p>Infografías didácticas digitales e impresas.</p> <p>Instrumento Plan Comunal de Seguridad Pública comuna de Arica Actualizado.</p> <p>Planilla de sistematización mensual de actividades.</p>	<p>1.8%</p>
--	---	---	---	-------------

		<p>Número de talleres realizados. Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ Boletines planificados } / N^{\circ} \text{ de Boletines ejecutados}) * 100$</p> <p>Número de infografías y campañas de concientización. Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ infografías didácticas y campañas planificados } / N^{\circ} \text{ de Infografías didácticas y campañas ejecutados}) * 100$</p> <p>N° de actualización Plan Comunal de Seguridad Pública.. Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ PCSP actualizado } / N^{\circ} \text{ de PCSP ejecutados}) * 100$</p> <p>N° de sistematizaciones acciones realizadas. Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ sistematizaciones planificados } / N^{\circ} \text{ de sistematizaciones ejecutados}) * 100$</p>		
<p>8.- Elaborar propuestas de proyectos a través diseños de mapas conceptuales y planos 2D relativos a programas e iniciativas concursables que desarrolle la Dirección, apoyados en la información que entregan las diferentes unidades de la Dirección y los territorios, jerarquizando y focalizando propuestas de diseño en la prevención situacional del delito en los espacios públicos.</p>	<p>48 diseños de mapas conceptuales, planos 2d en diferentes iniciativas.</p> <p>06 iniciativas presentadas a diferentes fuentes de financiamiento.</p> <p>06 preparación y elaboración metodología para levantamiento de proyectos.</p> <p>06 diagnósticos territoriales que incluyen Factores de Riesgo, Factores Protectores y análisis delictual territorial.</p> <p>06 sistematizaciones de las intervenciones de iniciativas en el territorio.</p>	<p>Número de mapas y planos 2D realizados que contribuyan a la implementación de diseños en la prevención situacional del delito en los espacios públicos.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(\% \text{ diseños planificados } / N^{\circ} \text{ de diseños ejecutados}) * 100$</p> <p>N° Proyectos presentados v/s N° Proyectos elaborados *100%</p>	<p>Impresiones de mapas, planos y cartografías</p>	<p>3.6%</p>
<p>9.- Gestionar acciones para la prevención del delito, faltas e incivildades en la comuna, articulando acciones con otros organismos e instituciones en materias de seguridad que permitan contribuir en la disminución de la percepción de inseguridad</p>	<p>600 intervenciones de patrullaje preventivo en apoyo a la Central Municipal de Monitoreo Integrado, con respecto a la visualización de faltas, incivildades o infracciones según la ordenanza Municipal N°01/2019.</p>	<p>N° de protocolos de intervención gestionados. formula de calculo: $N^{\circ} \text{ de protocolos realizados } / N^{\circ} \text{ de protocolos derivados al programa. } * 100.$</p>	<p>Fichas de Atenciones</p> <p>Registro de documentación</p> <p>Lista de asistencia y actas, mesas de trabajo, reuniones interdisciplinarias,</p>	<p>1%</p>

	<p>600 intervenciones preventivas en cumplimiento del convenio suscrito entre el Municipio y Carabineros de Chile en la realización de patrullajes mixtos con vehículos municipales del Patrullaje Preventivo con un funcionario de Carabineros en el interior.</p> <p>18 apoyo en reuniones, mesas de trabajo y comisiones interdisciplinarias para la coordinación de jornadas de fiscalización multisectorial orientadas a la reducción de factores de riesgo y la prevención del delito y la violencia</p> <p>18 Apoyo a operativos de fiscalización mensual organizados por otras direcciones municipales y gubernamentales para la reducción de factores de riesgo que aumentan la percepción de inseguridad en la comuna, con la participación de organismos públicos y servicios externos con competencia en el control y/o prevención del delito, faltas e incivildades</p> <p>12 Sistematizaciones de las intervenciones y fiscalizaciones en el territorio durante los patrullajes mixtos</p>	<p>N° de participaciones de acciones de difusión de prevención. fórmula de cálculo: N°de acciones realizadas v/s N° de acciones planificadas. *100.</p>	<p>grupos focales, entrevistas, otros</p>	
<p>10.- Implementar actividades que mejoren la salud mental y emocional de los residentes con el propósito de fomentar habilidades de resolución de conflictos, autogestión en la comunidad y promoción de la participación activa de la comunidad.</p>	<p>1 Feria Gastronómica Intercultural (HITO)</p> <p>1 Verano dorado (actividad destinada para adultos mayores) (HITO)</p> <p>12 Baile entretenido y acondicionamiento físico</p> <p>06 Bingo comunitario (organización comunitaria: adquirir recursos para la prevención del delito y fortalecer la cohesión vecinal)</p> <p>01 Verano Entretenido por la niñez</p> <p>01 Feria por la prevención</p> <p>01 Festival niñez segura (HITO)</p> <p>04 Cursos de capacitación vecinal</p> <p>03 Formación en temáticas preventivas</p> <p>02 Recuperación e inauguración de camarines – Pobl. Carlos Pezoa Veliz (HITO)</p>	<p>N° de acciones de prevención y fortalecimiento. formula de calculo: N°de acciones de prevención y fortalecimiento realizados v/s N° de acciones de prevención y fortalecimiento planificados. *100.</p> <p>N° de territorios focalizados a intervenir. fórmula de cálculo: N°de territorios focalizados a intervenir realizadas v/s N° de territorios focalizados a intervenir planificadas. *100.</p>	<p>Fichas de Atenciones</p> <p>Registro de documentación</p> <p>Lista de asistencia y actas, mesas de trabajo, reuniones interdisciplinarias, grupos focales, entrevistas, otros</p>	<p>2%</p>

	02 Recuperación e inauguración de plaza, cancha y sede – Pobl. Industriales 4 (HITO) 04 Revitalización de plazas en barrios focalizados 05 Jornadas informativas 04 Talleres prevención del delito y seguridad 06 Talleres de arte 06 Taller de integración intercultural 12 Talleres de salud mental 12 Talleres de autogestión comunitaria 12 Difusión puerta a puerta 12 Reuniones de planificación con directiva de juntas vecinales			
--	---	--	--	--

V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividades	Meses			
	ene-feb-mar	abr-may-jun	jul-ago-sep	oct-nov-dic
Asesoría Técnica				
02 reuniones de coordinación interdisciplinaria para la prevención, control y persecución del delito.	X	X	X	X
02 gestiones realizadas con las redes de apoyo en respuesta a diversas solicitudes de la comunidad.	X	X	X	X
01 postulaciones de proyectos financiados por organismos gubernamentales, privados y municipales.	X	X	X	X
01 elaboración de Programa en prevención de delitos e incivildades	x	X	X	X
01 apoyo en la convocatoria, desarrollo y registro de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Comunal de Seguridad Pública.	X	X	X	X
01 respuesta a solicitudes de información en temáticas de seguridad pública.	X	X	X	X
01 apoyo en la gestión, registro y seguimiento de acuerdos en audiencias con la comunidad.	X	X	X	X
02 monitoreos del cumplimiento de acuerdos alcanzados en sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública.	X	X	X	X
01 sistematización de las actividades del Programa	X	X	X	X
Enlace Comunitario				
02 actividades de participación comunitaria para el fortalecimiento vecinal denominada "Unidos reactivamos nuestro barrio".		x	x	x

02 talleres con enfoque comunitarios en la recuperación de espacios públicos.	x	x	x	x
01 jornadas de revitalización y recuperación comunitaria de los espacios públicos.		x	x	
03 actividades de participación comunitaria para fomentar la organización y cohesión vecinal.	x	x	x	x
01 Campaña de sensibilización en materias preventivas y de seguridad barrial.	x	x	x	x
01 jornadas de creación de comités de seguridad		x	x	
01 escuela de formulación de proyectos y diagnóstico social para juntas vecinales y comités de seguridad.		x		
65 atenciones fono seguridad ciudadanía asociados a factores de riesgo que visualiza la comunidad.	x	x	x	x
02 marchas exploratorias mensuales para el diagnóstico de seguridad de la población y realizar derivaciones a instituciones competentes al área de Seguridad.			x	x
75 casos ingresados en materia de prevención y seguridad	x	x	x	x
10 Apoyo en Fiscalizaciones preventivas y de psicoeducación a propietarios de vehículos en estado de abandono que causen percepción de inseguridad.	x	x	x	x
08 coordinación de apoyo a retiros de Vehículos en estado de abandono que causen percepción de inseguridad en la comuna	x	x	x	x
03 sistematizaciones de las gestiones y derivaciones de Enlace Comunitario.	x	x	x	x
Prevención del Consumo de Alcohol				
8 talleres Preventivos en Establecimiento Educativos.		x		
01 talleres e Intervenciones Urbanas en Juntas de Vecinos de La Comuna.		x	x	
02 campañas de Prevención del Consumo de alcohol.	x	x	x	x
02 realización Talleres e Intervenciones rurales para la prevención del consumo abusivo de alcohol.			x	x
01 intervenciones de Espacios Públicos con mensajes preventivos del Consumo de Alcohol.	x		x	
02 campañas Conductor Designado.			x	x
01 campaña de Concientización del Consumo de Alcohol en la Conducción (Control 0).			x	x

01 jornadas de socio educación a Expendedores de Alcohol Sobre Ley 19.925 y Consumo de Alcohol.		x		x
03 levantamiento de información barrial para otorgamiento o renovación de patentes de alcoholes.	x	x	x	x
03 informes socio demográficos y socio delictuales para otorgamiento o renovación patentes de alcohol.	x	x	x	x
03 sistematización de las actividades Oficina de Prevención de Alcohol	x	x	x	x
Mediación Vecinal				
30 procesos de mediación para la resolución pacífica de conflictos vecinales.	X	X	X	X
15 acciones, gestiones o derivaciones del programa a la red comunitaria para la resolución de controversias vecinales no susceptibles de mediación.	X	X	X	X
15 orientaciones psico socio jurídicas a la comunidad en torno a la resolución pacífica de conflictos y la prevención.	X	X	X	X
02 mesa de trabajo en materia de propiedades abandonadas o en situación de descuido que afecte la sana convivencia vecinal y percepción de inseguridad en los barrios.	x	x	x	
02 charlas en materia de copropiedad para la resolución de conflictos en condominios sociales.	x	x	x	x
01 Jornada "Hablemos de Copropiedad" sobre la Ley N° 21.442.	x		x	
02 charla sobre Ordenanza de Cierre de Pasajes por motivos de seguridad, dirigido a la comunidad.	x	x	x	x
02 Orientaciones en tramitación de solicitudes vecinales de cierre de pasajes por motivos de seguridad.	x	x	x	x
01 Seminario dirigido a la comunidad sobre prevención y gestión de conflictos vecinales.				x
01 iniciativas comunitarias en materia de fortalecimiento, cohesión y participación vecinal, a través de la guía del Buen Vecino, re construyendo la Convivencia.	x	x	x	x
03 Sistematización de las actividades de la Oficina de Mediación Vecinal.	X	X	X	X
Gestores Comunitarios				
300 acciones de entrega de información de autocuidado y prevención en espacios públicos a la comunidad	X	X	X	X

10 registros de levantamiento de información con instrumento técnico en el territorio focalizado.	X	X	X	X
10 derivaciones con respectivas fichas a otras instituciones y Direcciones de la Municipalidad.	X	X	X	X
03 intervenciones comunitarias en el territorio focalizado para erradicar ocupación irregular en BNUP	X	X	X	X
02 intervenciones integradas en jornada vespertina de	X	X	X	X
Sistematización de acciones mensuales del Programa Gestores Comunitarios.	X	X	X	X
Central Municipal de cámaras				
Monitoreo permanente de las 97 cámaras de la Central Municipal de Monitoreo Integrado, 20 cámaras del sistema de monitoreo del Plan Calle Segura y 14 cámaras del sistema de monitoreo PRBIPE, recopilando imágenes y/o videos para ser entregados según requerimientos de las Policías, Fiscalía e Instituciones Públicas.	X	X	X	X
06 mantenciones preventivas y correctivas de cámaras, sistema de telecomunicaciones, sistema eléctrico y equipamiento tecnológico pertenecientes a la Central Municipal de Monitoreo Integrado, más las coordinaciones con representantes de la empresa encargada de la mantención del sistema Plan Calle Segura.	X	X	X	X
2.250 sistematizaciones de procedimientos que son captados por las cámaras pertenecientes a la Central Municipal de Monitoreo Integrado.	X	X	X	X
01 Asesoramientos y apoyo técnico a organizaciones comunitarias de carácter territorial, en la incorporación e integración de cámaras de Televigilancia a la Central Municipal de Monitoreo Integrado, obtenidos con recursos de Subvenciones Gubernamentales	x	x	x	x
90 entrega de imágenes y/o videos a las Policías, Fiscalía e Instituciones Públicas de procedimientos que involucran delitos.	x	x	x	x
330 notificaciones de vehículos motorizados que infringen la ley de tránsito captados por la Central Municipal de Monitoreo Integrado, según la Ordenanza Municipal N°01/2019.	x	x	x	x
03 Sistematizaciones de las intervenciones de la Central de Monitoreo Integrado para presentación en sesiones ordinarias del Consejo Comunal de Seguridad Pública.	x	x	x	x
Patrullaje Preventivo				

75 intervenciones de patrullaje preventivo en apoyo a la Central Municipal de Monitoreo Integrado, con respecto a la visualización de faltas, incivildades o infracciones según la ordenanza Municipal N°01/2019.	x	x	x	x
75 intervenciones preventivas en cumplimiento del convenio suscrito entre el Municipio y Carabineros de Chile en la realización de patrullajes mixtos con vehículos municipales del Patrullaje Preventivo con un funcionario de Carabineros en el interior.	x	x	x	x
03 apoyo en reuniones, mesas de trabajo y comisiones interdisciplinarias para la coordinación de jornadas de fiscalización multisectorial orientadas a la reducción de factores de riesgo y la prevención del delito y la violencia.	x	x	x	x
03 apoyo a operativos de fiscalización mensual organizados por otras direcciones municipales y gubernamentales para la reducción de factores de riesgo que aumentan la percepción de inseguridad en la comuna, con la participación de organismos públicos y servicios externos con competencia en el control y/o prevención del delito, faltas e incivildades.	x	x	x	x
06 capacitación a las Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna, sobre Ordenanza N° 1 /2019 que permite cursar infracciones a través de las imágenes obtenidas a través de la Central de Monitoreo Integrado		x	x	x
03 Sistematizaciones de las intervenciones en Fiscalizaciones en el territorio	x	x	x	s
OBSERVATORIO				
03 Elaboración, seguimiento y mejoras de instrumentos de gestión para la sistematización de intervenciones realizadas por los programas de la dirección.	x	x	x	x
02 Difusión de intervenciones de la Dirección a través de los distintos programas.		x	x	x
03 Sistematización y actualización de datos estadísticos proporcionados por programas de la Dirección de Seguridad Pública.	x	x	x	x
03 Monitoreo de cumplimiento de indicadores y verificadores de actividades comprometidas en el Plan Comunal de Seguridad Pública.	x	x	x	x
02 Informes de análisis delictual para la formulación de proyectos de prevención situacional, psicosocial y fortalecimiento comunitario.	x	x	x	x
02 Informes técnicos de seguridad pública sobre otorgamiento, traslado y renovación de patentes de alcohol e intervenciones en propiedades en estado de abandono.	x	x	x	x
01 Elaboración de Boletín #BarrioSeguro.		x		x
04 Entrega de infografía social a organizaciones territoriales con comodato		x	x	
02 Elaboración de infografías y campañas de concientización para la prevención social de delitos orientados al Plan Comunal de Seguridad Pública.	x	x	x	
01 Actualización Plan Comunal de Seguridad Pública				x
03 Sistematizaciones de las intervenciones del Observatorio de Seguridad.	x	x	x	x
PROYECTOS				

48 diseños de mapas conceptuales, planos 2d en diferentes iniciativas.	X	X	X	
06 iniciativas presentadas a diferentes fuentes de financiamiento.				
06 preparación y elaboración metodología para levantamiento de proyectos.				
06 diagnósticos territoriales que incluyen Factores de Riesgo, Factores Protectores y análisis delictual territorial.				
06 sistematizaciones de las intervenciones de iniciativas en el territorio.				
Patrullaje Preventivo				
600 intervenciones de patrullaje preventivo en apoyo a la Central Municipal de Monitoreo Integrado, con respecto a la visualización de faltas, incivildades o infracciones según la ordenanza Municipal N°01/2019.	x	x	x	x
600 intervenciones preventivas en cumplimiento del convenio suscrito entre el Municipio y Carabineros de Chile en la realización de patrullajes mixtos con vehículos municipales del Patrullaje Preventivo con un funcionario de Carabineros en el interior.	x	x	x	x
18 apoyo en reuniones, mesas de trabajo y comisiones interdisciplinarias para la coordinación de jornadas de fiscalización multisectorial orientadas a la reducción de factores de riesgo y la prevención del delito y la violencia	x	x	x	x
18 Apoyo a operativos de fiscalización mensual organizados por otras direcciones municipales y gubernamentales para la reducción de factores de riesgo que aumentan la percepción de inseguridad en la comuna, con la participación de organismos públicos y servicios externos con competencia en el control y/o prevención del delito, faltas e incivildades	x	x	x	x
12 Sistematizaciones de las intervenciones y fiscalizaciones en el territorio durante los patrullajes mixtos	x	x	x	x
Fortalecimiento Comunitario				
1 Feria Gastronómica Intercultural (HITO)	x			
1 Verano dorado (actividad destinada para adultos mayores) (HITO)	x			
12 Baile entretenido y acondicionamiento físico	x	x	x	x
06 Bingo comunitario (organización comunitaria: adquirir recursos para la prevención del delito y fortalecer la cohesión vecinal)	x	x	x	x
01 Verano Entretenido por la niñez	x			
01 Feria por la prevención	x			
01 Festival niñez segura (HITO)			x	
04 Cursos de capacitación vecinal	x	x	x	x

03 Formación en temáticas preventivas	x	x	x	
02 Recuperación e inauguración de camarines – Pobl. Carlos Pezoa Veliz (HITO)	x			
02 Recuperación e inauguración de plaza, cancha y sede – Pobl. Industriales 4 (HITO)		x		
04 Revitalización de plazas en barrios focalizados	x	x		
05 Jornadas informativas	x	x		
04 Talleres prevención del delito y seguridad			x	x
06 Talleres de arte		x	x	
06 Taller de integración intercultural			x	x
12 Talleres de salud mental		x	x	
12 Talleres de autogestión comunitaria	x	x	x	x
12 Difusión puerta a puerta	x	x	x	x
12 Reuniones de planificación con directiva de juntas vecinales	x	x	x	x

VI. RECURSOS

VI.1.- Gastos en personal a honorarios. -

Se solicita la contratación de los siguientes prestadores de servicios:

Nombres	Funciones	Periodo	Jornada Semanal	Honorario Mensual	Total Mensual
Daniela Alejandra Díaz Castro RUT: [REDACTED]	<p>Confeccionar convenios de colaboración, protocolos de actuación, informes técnicos, instrumentos y respuestas a solicitudes de información pública requeridas por la comunidad para la prevención de delitos, faltas e incivildades.</p> <p>Gestionar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Comunal de Seguridad Pública, seguimiento de acuerdos y registro en plataforma SIRECC.</p> <p>Coordinar mesas de trabajo y audiencias solicitadas por organizaciones de la sociedad civil, para la disminución de la percepción de inseguridad en la comuna.</p> <p>Monitorear acciones de equipos encargados de la resolución pacífica de conflictos vecinales, cierre de pasajes por motivos de seguridad, gestión de propiedades particulares en estado de abandono y elaboración del Plan Comunal de Seguridad Pública e instrumentos de planificación en materia de seguridad y prevención del delito y la violencia en los barrios.</p>	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas	\$ 1.391.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333	\$ 16.758.666
Juan Pablo Gaubert Serrano RUT: [REDACTED]	<p>Contribuir en la coordinación y planificación de las actividades de los programas de la Dirección para el desarrollo de estrategias de prevención y mitigación de factores de riesgo asociados a la comisión de delitos, faltas e incivildades, de acuerdo a los lineamientos proporcionados por el Municipio. Desarrollar planes,</p>	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas	\$ 1.391.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 16.758.666

	programas y proyectos de prevención situacional y social del delito de acuerdo a los lineamientos de la Dirección y según lo establecido en los distintos fondos gubernamentales y/o privados que existan, justificados con el análisis de información delictual comunal y variables sociales relevantes que contribuyan al fomento de los factores protectores existentes y que permitan contribuir con la seguridad. Desarrollar gestiones que permitan la ejecución de programas y convenios del municipio con otros organismos y que permitan generar acciones de prevención social y situacional del delito.			Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333	
Nicole Muriel Rojas Flores Rut [REDACTED]	Generar y coordinar instancias de supervisión y de planificación con equipos y programas de la dirección para el desarrollo de intervenciones comunitarias focalizadas en la comuna y que contribuyan en la percepción de inseguridad. Tabular información correspondientes a las acciones emprendidas por las distintas oficinas y programas de la Dirección con el fin de canalizar las intervenciones realizadas en la comunidad en materias de prevención social. Contribuir al desarrollo de mesas de coordinaciones, reuniones comunitarias, cumplimiento de gestiones y redes en materia de prevención del delito.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas	\$ 1.391.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333	\$ 16.758.666
Grace Verónica Iribarren Urzúa RUT: [REDACTED]	Apoyo en la coordinación de las actividades e intervenciones territoriales de los equipos comunitarios de la Dirección de Seguridad Pública. Contribuir en la convocatoria, elaboración de actas, seguimiento de solicitudes vecinales y cumplimiento de compromisos alcanzados en consejos comunales, mesas de trabajos, audiencias y reuniones con la comunidad. Gestionar solicitudes con otras unidades municipales en temáticas de prevención de delitos y ocurrencias de incivildades para promover la cohesión social en los territorios.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas	\$ 855.556 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333	\$ 10.333.338
Gloria Claudia Miranda Mira RUT: [REDACTED]	Apoyo en el registro y sistematización de las actividades e intervenciones de la Dirección y de los programas de convenios con terceros para la prevención social del delito. Apoyo en el seguimiento de derivaciones realizadas por los programas y oficinas de la Dirección a instituciones colaboradoras y/o municipales.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas	\$ 666.667 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333	\$ 8.066.670
Camila Ester Bremer Marín Rut [REDACTED]	Apoyo en el registro y sistematización de las actividades e intervenciones de la Dirección y de los programas de convenios con terceros para la prevención social del delito. Apoyo en la gestión de recursos y/o requerimientos de los programas y oficinas de la Dirección para la consecución de las actividades comunitarias a realizar.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas	\$ 666.667 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333	\$ 8.066.670
Moryn Estefania Mueña Cortes Rut [REDACTED]	Apoyo en la elaboración y seguimiento de solicitudes y/o requerimientos necesarios para el desarrollo de actividades de los programas y proyectos de la Dirección. Apoyo en la sistematización de ingresos o solicitudes de requerimientos para el desarrollo de actividades de la Dirección.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas	\$ 666.667 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333	\$ 8.066.670
Gabriel Tomás Olguín Herrera Rut [REDACTED]	Colaborar en los procesos de presentación de iniciativas sociales para la generación de programas y proyectos en materias de prevención del delito. Gestión en los procesos referidos a la documentación, registro y seguimiento de los requerimientos de los	01 de agosto al 31 de diciembre 2024	44 horas	\$ 1.102.500 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los	\$5.579.166

	proyectos y programas de la Dirección para hacer posible la ejecución de sus actividades.			meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333	
Camila Estephany Galleguillos Andia Rut: [REDACTED]	Gestionar la elaboración y aplicación de metodologías participativas para la prevención social del delito y la violencia. Desarrollar análisis delictuales para la formulación de proyectos de fortalecimiento comunitario y de prevención psicosocial y situacional del delito. Elaboración de informes técnicos, planes de intervención e instrumentos de planificación en materia de seguridad pública.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas	\$ 1.045.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333	\$ 12.606.666
Por definir	Colaborar en la elaboración de análisis delictuales para la formulación de proyectos de fortalecimiento comunitario y de prevención psicosocial y situacional del delito. Apoyo en la georreferenciación, formulación, monitoreo y sistematización de metodologías participativas, planes de intervención e instrumentos de planificación en materia de seguridad pública.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas	\$ 855.556 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333	\$ 10.333.338
Bernarda Ester Sáez Curriao RUT: [REDACTED]	Coordinar y generar espacios de atención, recepción y gestión de respuestas en materias de prevención del delito, ante requerimientos de la comunidad y organizaciones. Promover instancias de fortalecimiento comunitario y revitalización de espacios públicos. Coordinar redes con instituciones y organizaciones de la sociedad civil.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 1.045.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333	\$ 12.606.666
Fabiola Paola Alcayaga Palma RUT: [REDACTED]	Apoyo en la articulación con la comunidad de acciones de prevención comunitaria del delito correspondiente al Distrito San José. Realizar acciones de levantamiento, gestión y derivación de requerimientos de la población que contribuyan a la disminución de factores de riesgos, correspondientes al Distrito San José. Realizar instancias de fortalecimiento comunitario en espacios públicos. del distrito San José.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 855.556 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333	\$ 10.333.338
Vania Belén Aguilera Martínez Rut [REDACTED]	Apoyo en la articulación con la comunidad de acciones de prevención comunitaria del delito correspondiente al Plan Retiro de Vehículos. Realizar acciones de levantamiento, gestión y derivación de requerimientos de la población que contribuyan a la disminución de factores de riesgos, correspondientes al Plan de Retiro de Vehículos. Realizar instancias de fortalecimiento comunitario en espacios públicos a través del Plan de Retiro de Vehículos..	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 855.556 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333	\$ 10.333.338
Jimmy William Flores Araya RUT: [REDACTED]	Apoyo en la articulación con la comunidad de acciones de prevención comunitaria del delito correspondiente al Distrito Sur. Realizar acciones de levantamiento, gestión y derivación de requerimientos de la población que contribuyan a la disminución de factores de riesgos, correspondientes al Distrito Sur. Realizar instancias de fortalecimiento comunitario en espacios públicos. del Distrito Centro Sur.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 855.556 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333	\$ 10.333.338
Montserrat Gabriela Aedo Rojas Rut [REDACTED]	Apoyo en la articulación con la comunidad de acciones de prevención comunitaria del delito correspondiente al Distrito Bordo Costero. Realizar acciones de levantamiento, gestión y derivación de requerimientos de la población que contribuyan a la disminución de factores de riesgos, correspondientes al Distrito	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 855.556 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los	\$ 10.333.338

	Borde Costero. Realizar instancias de fortalecimiento comunitario en espacios públicos. del Distrito Borde Costero.			meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	
Tamara Alejandra Gonzalez Falcon Rut: [REDACTED]	Apoyo en la articulación con la comunidad de acciones de prevención comunitaria del delito correspondiente al Distrito Centro y Rural. Realizar acciones de levantamiento, gestión y derivación de requerimientos de la población que contribuyan a la disminución de factores de riesgos, correspondientes al Distrito Centro y rural. Realizar instancias de fortalecimiento comunitario en espacios públicos. del Distrito Centro y Rural.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 855.556 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 10.333.338
Mackarena Alejandra Gonzalez Arellano Rut: [REDACTED]	Apoyo en la articulación con la comunidad de acciones de prevención comunitaria del delito correspondiente al Distrito Norte. Realizar acciones de levantamiento, gestión y derivación de requerimientos de la población que contribuyan a la la disminución de factores de riesgos, correspondientes al Distrito Norte. Realizar instancias de fortalecimiento comunitario en espacios públicos. del Distrito Norte.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 855.556 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 10.333.338
Por Confirmar	Apoyo en la articulación con la comunidad de acciones de prevención comunitaria del delito correspondiente al Distrito Norte. Realizar acciones de levantamiento, gestión y derivación de requerimientos de la población que contribuyan a la la disminución de factores de riesgos, correspondientes al Distrito Norte. Realizar instancias de fortalecimiento comunitario en espacios públicos. del Distrito Norte.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 855.556 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 10.333.338
Por Confirmar	Planificar, gestionar y seguimiento de los procesos de resolución de conflictos vecinales, sus acuerdos y derivaciones, así como también las solicitudes de cierre de pasaje provenientes de la comunidad. Gestionar el desarrollo de talleres, charlas y/o seminarios que tengan por objetivo la resolución pacífica de conflictos en la comunidad. Realizar sistematización de las mediaciones realizadas por el equipo y difusión de la mediación como medida de disminuir la violencia y el conflicto entre vecinos.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 1.045.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 12.606.666
Por confirmar	Colaboración en las acciones de resolución de conflictos de casos derivados al programa, a través del ingreso de casos, seguimiento derivaciones según respectiva. Realización de actividades e instancias educativas de prevención de la violencia, tales como charlas, talleres y seminarios que promuevan la convivencia, la participación comunitaria y la resolución pacífica de conflictos.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 935.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 11.286.666
Rodrigo Ignacio Aburto Pávez RUT: [REDACTED]	Contribuir en la atención de casos, seguimientos de acuerdos y derivaciones respecto de los procesos de mediación. Planificación y desarrollo de talleres, seminarios, charlas, y/o capacitaciones, entre otras actividades comunitarias que promuevan la sana convivencia vecinal y la participación comunitaria, a través de la resolución pacífica de los conflictos. Apoyo en gestiones e iniciativas de promoción sobre la buena convivencia vecinal y fortalecimiento comunitario.	01 de enero al 30 de diciembre de 2023	44 horas semanales	\$ 935.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 11.286.666
Suiyen Andrea Concha Carvajal RUT [REDACTED]	Contribuir en la atención de ingreso de casos comunitarios, seguimientos de acuerdos y derivaciones respecto de los procesos de mediación vecinal y requerimientos vecinales de cierre de pasaje y en materias de copropiedad. Apoyo en la planificación y desarrollo de talleres, seminarios, charlas, y/o capacitaciones, entre otras	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 935.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041	\$ 11.286.666

	actividades comunitarias que promuevan la sana convivencia vecinal. Apoyo en gestiones e iniciativas de promoción sobre la buena convivencia vecinal y fortalecimiento comunitario.			Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	
Israel Moisés González Banda RUT: [REDACTED]	Contribuir en la atención de ingreso de casos comunitarios, seguimientos de acuerdos y derivaciones respecto de los procesos de mediación vecinal y requerimientos vecinales de cierre de pasaje y en materias de copropiedad. Apoyo en la planificación y desarrollo de talleres, seminarios, charlas, y/o capacitaciones, entre otras actividades comunitarias que promuevan la sana convivencia vecinal. Apoyo en gestiones e iniciativas de promoción sobre la buena convivencia vecinal y fortalecimiento comunitario.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 935.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 11.286.666
Sebastián Eduardo Rivera Torres RUT: [REDACTED]	Contribuir en la atención de ingreso de casos comunitarios, seguimientos de acuerdos y derivaciones respecto de los procesos de mediación vecinal y requerimientos vecinales de cierre de pasaje y en materias de copropiedad. Apoyo en la planificación y desarrollo de talleres, seminarios, charlas, y/o capacitaciones, entre otras actividades comunitarias que promuevan la sana convivencia vecinal. Apoyo en gestiones e iniciativas de promoción sobre la buena convivencia vecinal y fortalecimiento comunitario.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 935.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 11.286.666
Daniela Alexandra Alave Paz Rut: [REDACTED]	Colaborar en la entrega de orientación jurídica y derivaciones a la red de justicia local, en la resolución pacífica de conflictos vecinales, copropiedad y cierres de pasajes por motivos de seguridad ciudadana. Colaborar en la tramitación para la resolución pacífica de conflictos vecinales, en materias de casas "Okupa. Apoyo en el desarrollo de talleres, seminarios, charlas, y/o capacitaciones, entre otras que promuevan la sana convivencia vecinal.	01 de enero al 31 de diciembre 2024	44 horas semanales	\$ 580.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 7.026.666
Gabriela Fernanda Trigo Basualto RUT: [REDACTED]	Gestionar y dar respuesta a los requerimientos de la comunidad que son abordados por el programa en los diferentes espacios públicos focalizados. Planificar y desarrollar intervenciones en sectores focalizados de la comuna, en materias de proliferación de focos de insalubridad y para la prevención comunitaria del delito y la recuperación en espacios públicos. Coordinación y desarrollar acciones de recuperación de espacios públicos a través de la reubicación de población migrante	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 1.045.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 12.606.666
Joselyn Alejandra Rojas Carvajal RUT: [REDACTED]	Realizar gestiones de apoyo en la planificación y generación de acciones de recuperación de espacios públicos, para la prevención de delitos, faltas e incivildades. Contribuir en la gestión y seguimiento de respuesta las pesquisas de personas migrantes en situación calle y gestionar derivación a la red según necesidades, para reubicación y recuperación del espacio público.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 935.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 11.286.666
Erwin Gonzalo Colque Cabezas RUT: [REDACTED]	Contribuir en el fortalecimiento de factores protectores a través de acciones de prevención comunitaria en los espacios públicos de la comuna. Colaborar en el levantamiento de información de personas migrantes en situación calle para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 580.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 7.026.666

<p>Franco Fabrizio Ruminot Cabellos</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Contribuir en el fortalecimiento de factores protectores a través de acciones de prevención comunitaria en los espacios públicos de la comuna. Colaborar en el levantamiento de información de personas migrantes en situación calle para la recuperación y resguardo de espacios públicos.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>
<p>Joaquin Andres Carrillo Villacorta</p> <p>Rut: [REDACTED]</p>	<p>Contribuir en el fortalecimiento de factores protectores a través de acciones de prevención comunitaria en los espacios públicos de la comuna. Colaborar en el levantamiento de información de personas migrantes en situación calle para la recuperación y resguardo de espacios públicos.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>
<p>Nataly Valesca Toledo Blas</p> <p>Rut: [REDACTED]</p>	<p>Contribuir en el fortalecimiento de factores protectores a través de acciones de prevención comunitaria en los espacios públicos de la comuna. Colaborar en el levantamiento de información de personas migrantes en situación calle para la recuperación y resguardo de espacios públicos.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>
<p>Gustavo Alberto Hernandez Navarro</p> <p>Rut: [REDACTED]</p>	<p>Contribuir en el fortalecimiento de factores protectores a través de acciones de prevención comunitaria en los espacios públicos de la comuna. Colaborar en el levantamiento de información de personas migrantes en situación calle para la recuperación y resguardo de espacios públicos.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>
<p>Fabian Eduardo Lucero Cuadra</p> <p>Rut: [REDACTED]</p>	<p>Contribuir en el fortalecimiento de factores protectores a través de acciones de prevención comunitaria en los espacios públicos de la comuna. Colaborar en el levantamiento de información de personas migrantes en situación calle para la recuperación y resguardo de espacios públicos.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>
<p>Antonio Alejandro Moreno Viancos</p> <p>Rut: [REDACTED]</p>	<p>Contribuir en el fortalecimiento de factores protectores a través de acciones de prevención comunitaria en los espacios públicos de la comuna. Colaborar en el levantamiento de información de personas migrantes en situación calle para la recuperación y resguardo de espacios públicos.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>
<p>Andrés Leandro Calle Ramos</p> <p>Rut: [REDACTED]</p>	<p>Contribuir en el fortalecimiento de factores protectores a través de acciones de prevención comunitaria en los espacios públicos de la comuna. Colaborar en el levantamiento de información de personas migrantes en situación calle para la recuperación y resguardo de espacios públicos.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>

Jonathan Patricio Añez Rubio Rut: [REDACTED]	Contribuir en el fortalecimiento de factores protectores a través de acciones de prevención comunitaria en los espacios públicos de la comuna. Colaborar en el levantamiento de información de personas migrantes en situación calle para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 580.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 7.026.666
Esther Andrea Lopez Tolmo Rut: [REDACTED]	Contribuir en el fortalecimiento de factores protectores a través de acciones de prevención comunitaria en los espacios públicos de la comuna. Colaborar en el levantamiento de información de personas migrantes en situación calle para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 580.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 7.026.666
Viviana Caroline Villalobos Arenas Rut: [REDACTED]	Contribuir en el fortalecimiento de factores protectores a través de acciones de prevención comunitaria en los espacios públicos de la comuna. Colaborar en el levantamiento de información de personas migrantes en situación calle para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 580.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 7.026.666
Cristian Gerald Vergara Layme Rut: [REDACTED]	Contribuir en el fortalecimiento de factores protectores a través de acciones de prevención comunitaria en los espacios públicos de la comuna. Colaborar en el levantamiento de información de personas migrantes en situación calle para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 580.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 7.026.666
Gabriela Nayareth Anett Pizarro Castro Rut: [REDACTED]	Contribuir en el fortalecimiento de factores protectores a través de acciones de prevención comunitaria en los espacios públicos de la comuna. Colaborar en el levantamiento de información de personas migrantes en situación calle para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 580.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 7.026.666
Jessica Teresa Segovia Montero Rut: [REDACTED]	Contribuir en el fortalecimiento de factores protectores a través de acciones de prevención comunitaria en los espacios públicos de la comuna. Colaborar en el levantamiento de información de personas migrantes en situación calle para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 580.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 7.026.666
Fabiola Andrea Carrasco Araos Rut: [REDACTED]	Contribuir en el fortalecimiento de factores protectores a través de acciones de prevención comunitaria en los espacios públicos de la comuna. Colaborar en el levantamiento de información de personas migrantes en situación calle para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 580.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 7.026.666

Gabriela Andrea Ahumada Galdame Rut: [REDACTED]	Contribuir en el fortalecimiento de factores protectores a través de acciones de prevención comunitaria en los espacios públicos de la comuna. Colaborar en el levantamiento de información de personas migrantes en situación calle para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 580.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333	\$ 7.026.666
Catalina Andrea Aguirre Moran Rut: [REDACTED]	Contribuir en el fortalecimiento de factores protectores a través de acciones de prevención comunitaria en los espacios públicos de la comuna. Colaborar en el levantamiento de información de personas migrantes en situación calle para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 580.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333	\$ 7.026.666
Luis Hernan Huerta Palma Rut: [REDACTED]	Contribuir en el fortalecimiento de factores protectores a través de acciones de prevención comunitaria en los espacios públicos de la comuna. Colaborar en el levantamiento de información de personas migrantes en situación calle para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 580.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333	\$ 7.026.666
Gabriel Marcelo Gonzalez Arriagada Rut: [REDACTED]	Contribuir en el fortalecimiento de factores protectores a través de acciones de prevención comunitaria en los espacios públicos de la comuna. Colaborar en el levantamiento de información de personas migrantes en situación calle para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 580.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333	\$ 7.026.666
Xavi Bastian Lemus Cancino Rut: [REDACTED]	Contribuir en el fortalecimiento de factores protectores a través de acciones de prevención comunitaria en los espacios públicos de la comuna. Colaborar en el levantamiento de información de personas migrantes en situación calle para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 580.000 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333	\$ 7.026.666
Felipe Ignacio Rodríguez Morales RUT: [REDACTED]	Apoyo a la gestión de presentación de iniciativas concursables a diversos fondos de seguridad y prevención comunitaria en favor de las Organizaciones Funcionales y Territoriales que lo requieran. Contribuir en la planificación y realización de talleres, charlas o reuniones para la obtención de validaciones comunitarias y certificaciones que permitan la generación de iniciativas en materias de prevención y seguridad.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 997.500 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333	\$ 12.036.666
Fabian Alexis Jiménez Galleguillos RUT: [REDACTED]	Contribuir en la presentación de proyectos y programas a través del diseño técnico de planimetrías y mapas conceptuales, para la prevención social y situacional del delito. Generar levantamiento de información respecto a solicitudes emanadas desde la comunidad y que permitan identificar el territorio y sus características entorno a materias de seguridad y prevención. Sistematizar las intervenciones del programa.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 855.556 Subcuenta: 215.21.04.004.041 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333	\$ 10.333.338

<p>Juan Manuel Adolfo Henry Hernández</p> <p>Rut: [REDACTED]</p>	<p>Contribuir en los procesos de preparación de especificaciones técnicas, términos técnicos de referencia y análisis de precios unitarios, entre otros, que contribuyan en la presentación de proyectos y programas de la Dirección. Apoyo en la recuperación de espacios a través del Diseño de iniciativas de prevención social y situacional del delito</p>	<p>19 de febrero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 1.200.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333</p>	<p>\$13.266.666</p>
<p>Por confirmar</p>	<p>Gestionar y colaborar en el proceso técnico de la presentación de programas y proyectos, elaboración de Especificaciones Técnicas, análisis de precios unitarios, presupuestos estimativos y términos técnicos de referencia, para la prevención del delito en la comuna</p>	<p>01 de abril al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>30 horas semanales</p>	<p>\$ 800.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333</p>	<p>\$7.266.666</p>
<p>Yazmin Alejandra Berrios Palacios</p> <p>Rut: [REDACTED]</p>	<p>Planificar y gestionar en el territorio focalizado instancias de fortalecimiento comunitario en espacios públicos. Levantamiento de información territorial que permita la ejecución de acciones que promuevan la cohesión social y el fortalecimiento comunitario como medida de prevención social del delito. Desarrollar vínculos a nivel territorial e institucional, fomentando acciones para la prevención del delito</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 1.045.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333</p>	<p>\$12.606.666</p>
<p>Marco Antonio Rodríguez Ocaranza</p> <p>Rut: [REDACTED]</p>	<p>Desarrollar intervenciones comunitarias con enfoque preventivo a través de actividades en espacios públicos, contribuyendo a la prevención y el fortalecimiento comunitario en la comuna de Arica. Contribuir en la realización de talleres que promuevan factores protectores y la disminución de factores de riesgos en puntos focalizados de la comuna.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 777.778</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333</p>	<p>\$9.400.002</p>
<p>Judit Elizabeth Gutiérrez Rodríguez</p> <p>Rut: [REDACTED]</p>	<p>Apoyo en la planificación y levantamiento de información barrial que permita generar acciones de fortalecimiento comunitario para la prevención del delito. Desarrollo de herramientas y ejecución de intervenciones en temáticas de prevención y seguridad para la cohesión social y prevención social del delito.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 777.778</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333</p>	<p>\$9.400.002</p>
<p>Yoselin Soledad Colque Llanqui</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Contribuir en la atención y el desarrollo de intervenciones focalizadas en el territorio que promuevan la participación comunitaria, el rol de la comunidad y el fortalecimiento comunitario. Apoyo en el levantamiento y en la sistematización de información barrial que permita la toma de decisiones y la ejecución de acciones de prevención y fortalecimiento de la comunidad.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 777.778</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333</p>	<p>\$9.400.002</p>
<p>Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"</p>	<p>Subcuenta: 215.21.04.004.041 "Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública"</p>	<p>Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"</p> <p>Total Subcuenta:</p>		<p>\$ 522.471.870</p>	

Nombres	Funciones	Periodo	Jornada Semanal	Honorario Mensual	Total Mensual
Vicente Nicolas Fuentes Páez Rut: [REDACTED]	Generar coordinaciones y acciones de prevención comunal para la disminución de factores de riesgos vinculados con el consumo de alcohol. Liderar mesas de trabajo, campañas de difusión y eventos comunitarios con el propósito de establecer acciones de promoción y cuidado respecto al consumo de alcohol y la prevención comunitaria del delito. Analisis y trabajo con las organizaciones sociales respecto a las patentes de alcohol en la comuna	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 1.045.000 Subcuenta: 215.21.04.004.073 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 12.606.666
Carol Marjorie Robles Garrido Rut: [REDACTED]	Apoyo en la gestión, planificación y realización de actividades comunitarias y campañas de difusión que fomenten estilos de vida saludable y la prevención social del delito a través de la concientización del consumo abusivo del alcohol. Apoyo en la sistematización de intervenciones realizadas.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 666.667 Subcuenta: 215.21.04.004.073 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 8.066.670
Por confirmar	Desarrollar talleres que promuevan factores protectores y la disminución de factores de riesgos en puntos focalizados de la comuna. Apoyo en la gestión, planificación y realización de actividades comunitarias que fomenten estilos de vida saludable y la prevención social del delito, la disminución del consumo abusivo del alcohol y la comisión de incivildades en la comuna.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 855.556 Subcuenta: 215.21.04.004.073 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 10.333.338
Por confirmar	Desarrollar talleres que promuevan factores protectores y la disminución de factores de riesgos en puntos focalizados de la comuna. Apoyo en la gestión, planificación y realización de actividades comunitarias que fomenten estilos de vida saludable y la prevención social del delito, la disminución del consumo abusivo del alcohol y la comisión de incivildades en la comuna.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 855.556 Subcuenta: 215.21.04.004.073 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 10.333.338
Por confirmar	Apoyo en las actividades de prevención comunal del consumo de alcohol en conjunto con organismos y policías, enfocados en la pesquisa sobre el consumo de alcohol. Apoyo en la sistematización de intervenciones realizadas.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 570.000 Subcuenta: 215.21.04.004.073 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 6.906.666
Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"	Subcuenta: 215.21.04.004.073 "Hon. Prevención y rehabilitación de alcohol, Ley 19.925 Art. 57 (60% Multas Ley de alcoholes)"		Área de Gestión: 04 "Programas Sociales" Total Subcuenta:		\$48.246.678
Nombres	Funciones	Periodo	Jornada Semanal	Honorario Mensual	Total Mensual

Mauricio Rodrigo Díaz Álvarez RUT: [REDACTED]	Apoyo en las mantenciones correctivas y preventivas de paneles eléctricos, conectores y cableado de suministro eléctrico de las postaciones de las Cámaras de Televigilancia. Apoyo en el registro de fallas e imprevistos del sistema, así como también en el requerimiento del camión alza hombre en coordinación con la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, a través del Departamento de Iluminación.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas	\$ 900.000 Subcuenta: 215.21.04.004.046 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333	\$ 10.866.666
Alejandra Andrea Palacios Heredia RUT: [REDACTED]	Proporcionar apoyo en materias de administración, registro y seguimiento de recursos para la realización de las acciones que ejecuta la Central de Monitoreo Integrado. Sistematización de datos y documentar las intervenciones del programa.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas	\$ 855.556 Subcuenta: 215.21.04.004.046 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333	\$ 10.333.338
Stefany Dannay Zapata Soza Rut [REDACTED]	Realizar protocolos y estrategias de intervención comunal a través del Patrullaje Preventivo y la colaboración de Carabineros convenio con OS 14. Planificar la metodología de intervención del equipo de Patrullaje y su distribución en el territorio, para la prevención social y situacional del delito en coordinación con Policías, Central Cámaras y Gestores Comunitarios, entre otros programas y estamentos públicos en materias de seguridad. Sistematización de datos de Patrullaje Preventivo.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas	\$ 1.045.000 Subcuenta: 215.21.04.004.046 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333	\$ 12.606.666
Yosselin Grace Ramirez Diaz Rut: [REDACTED]	Apoyo en la coordinación intersectorial para la generación de operativos y/o fiscalizaciones conjuntas con organismos clave en materias de seguridad y prevención del delito. Apoyo en la gestión, recopilación y seguimiento de las solicitudes que genere la comunidad en materias de operativos y fiscalización para la prevención del delito.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas	\$855.556 Subcuenta: 215.21.04.004.046 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333	\$10.333.338
Ammy Yannina Henríquez Ramírez Rut: [REDACTED]	Apoyo en el desarrollo de la planificación del despliegue del equipo de Patrullaje Preventivo. Apoyo en la ejecución de gestiones, derivaciones, seguimientos y en la sistematización de datos del programa, que contribuya en la disminución de factores de riesgos en el espacio público.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 855.556 Subcuenta: 215.21.04.004.046 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333	\$ 10.333.338
Nicole Alexandra Codoceo Cristi Rut: [REDACTED]	Contribuir en el fortalecimiento de factores protectores a través de acciones de prevención comunitaria en los espacios públicos de la comuna. Colaborar en el levantamiento de información de delitos, faltas e incivildades que se registran en Patrullaje Preventivo y otros programas, para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 580.000 Subcuenta: 215.21.04.004.046 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333	\$ 7.026.666
Isabella Josefa Castillo Cotrina Rut: [REDACTED]	Contribuir en el fortalecimiento de factores protectores a través de acciones de prevención comunitaria en los espacios públicos de la comuna. Colaborar en el levantamiento de información de delitos, faltas e incivildades que se registran en Patrullaje Preventivo y otros programas, para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 580.000 Subcuenta: 215.21.04.004.046 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333	\$ 7.026.666

Su-yin Soledad Carlos Siau Rut: [REDACTED]	Contribuir en el fortalecimiento de factores protectores a través de acciones de prevención comunitaria en los espacios públicos de la comuna. Colaborar en el levantamiento de información de delitos, faltas e incivildades que se registran en Patrullaje Preventivo y otros programas, para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 580.000 Subcuenta: 215.21.04.004.046 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 7.026.666
Gonzalo Alonso Cortez Venegas Rut: [REDACTED]	Contribuir en el fortalecimiento de factores protectores a través de acciones de prevención comunitaria en los espacios públicos de la comuna. Colaborar en el levantamiento de información de delitos, faltas e incivildades que se registran en Patrullaje Preventivo y otros programas, para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 580.000 Subcuenta: 215.21.04.004.046 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 7.026.666
Eduardo Andrés Veliz Moreno Rut: [REDACTED]	Contribuir en el fortalecimiento de factores protectores a través de acciones de prevención comunitaria en los espacios públicos de la comuna. Colaborar en el levantamiento de información de delitos, faltas e incivildades que se registran en Patrullaje Preventivo y otros programas, para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 580.000 Subcuenta: 215.21.04.004.046 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 7.026.666
Neil Royer Bravo Gutiérrez Rut: [REDACTED]	Contribuir en el fortalecimiento de factores protectores a través de acciones de prevención comunitaria en los espacios públicos de la comuna. Colaborar en el levantamiento de información de delitos, faltas e incivildades que se registran en Patrullaje Preventivo y otros programas, para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 580.000 Subcuenta: 215.21.04.004.046 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 7.026.666
Por confirmar	Contribuir en el fortalecimiento de factores protectores a través de acciones de prevención comunitaria en los espacios públicos de la comuna. Colaborar en el levantamiento de información de delitos, faltas e incivildades que se registran en Patrullaje Preventivo y otros programas, para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 580.000 Subcuenta: 215.21.04.004.046 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 7.026.666
Por confirmar	Contribuir en el fortalecimiento de factores protectores a través de acciones de prevención comunitaria en los espacios públicos de la comuna. Colaborar en el levantamiento de información de delitos, faltas e incivildades que se registran en Patrullaje Preventivo y otros programas, para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 580.000 Subcuenta: 215.21.04.004.046 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 7.026.666
Por Confirmar	Contribuir en el fortalecimiento de factores protectores a través de acciones de prevención comunitaria en los espacios públicos de la comuna. Colaborar en el levantamiento de información de delitos, faltas e incivildades que se registran en Patrullaje Preventivo y otros programas, para la recuperación y resguardo de espacios públicos.	01 de enero al 31 de diciembre de 2024	44 horas semanales	\$ 580.000 Subcuenta: 215.21.04.004.046 Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333	\$ 7.026.666

<p>Adolfo Oscar Mondragón Henríquez</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Apoyo en la captura, registro de hechos delictuales, faltas e incivildades, que permitan contribuir con la percepción de inseguridad y generar acciones con Policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, además del uso de implementos disuasivos de la Central de Monitoreo Municipal, Apoyo en la coordinación radial con equipos en de Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>
<p>Daniel Enrique Vásquez Cisterna</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Apoyo en la captura, registro de hechos delictuales, faltas e incivildades, que permitan contribuir con la percepción de inseguridad y generar acciones con Policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, además del uso de implementos disuasivos de la Central de Monitoreo Municipal, Apoyo en la coordinación radial con equipos en de Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>
<p>Francisco Javier González Fernández</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Apoyo en la captura, registro de hechos delictuales, faltas e incivildades, que permitan contribuir con la percepción de inseguridad y generar acciones con Policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, además del uso de implementos disuasivos de la Central de Monitoreo Municipal, Apoyo en la coordinación radial con equipos en de Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>
<p>Roberto Carlos Garnica Martínez</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Apoyo en la captura, registro de hechos delictuales, faltas e incivildades, que permitan contribuir con la percepción de inseguridad y generar acciones con Policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, además del uso de implementos disuasivos de la Central de Monitoreo Municipal, Apoyo en la coordinación radial con equipos en de Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>
<p>Emilio Alcides Galindo Gaete</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Apoyo en la captura, registro de hechos delictuales, faltas e incivildades, que permitan contribuir con la percepción de inseguridad y generar acciones con Policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, además del uso de implementos disuasivos de la Central de Monitoreo Municipal, Apoyo en la coordinación radial con equipos en de Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>
<p>Luis Humberto Fuentealba Bravo</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Apoyo en la captura, registro de hechos delictuales, faltas e incivildades, que permitan contribuir con la percepción de inseguridad y generar acciones con Policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, además del uso de implementos disuasivos de la Central de Monitoreo Municipal, Apoyo en la coordinación radial con equipos en de Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>

<p>Mario Alfonso Acuña Montecinos</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Apoyo en la captura, registro de hechos delictuales, faltas e incivildades, que permitan contribuir con la percepción de inseguridad y generar acciones con Policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, además del uso de implementos disuasivos de la Central de Monitoreo Municipal, Apoyo en la coordinación radial con equipos en de Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>
<p>Richard Raúl Bastos Moreno</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Apoyo en la captura, registro de hechos delictuales, faltas e incivildades, que permitan contribuir con la percepción de inseguridad y generar acciones con Policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, además del uso de implementos disuasivos de la Central de Monitoreo Municipal, Apoyo en la coordinación radial con equipos en de Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>
<p>Miguel Antonio Lazo Morales</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Apoyo en la captura, registro de hechos delictuales, faltas e incivildades, que permitan contribuir con la percepción de inseguridad y generar acciones con Policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, además del uso de implementos disuasivos de la Central de Monitoreo Municipal, Apoyo en la coordinación radial con equipos en de Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>
<p>Leonel Zenón Salazar Figueroa</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Apoyo en la captura, registro de hechos delictuales, faltas e incivildades, que permitan contribuir con la percepción de inseguridad y generar acciones con Policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, además del uso de implementos disuasivos de la Central de Monitoreo Municipal, Apoyo en la coordinación radial con equipos en de Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>
<p>Jorge Cristian Cortes Castillo</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Apoyo en la captura, registro de hechos delictuales, faltas e incivildades, que permitan contribuir con la percepción de inseguridad y generar acciones con Policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, además del uso de implementos disuasivos de la Central de Monitoreo Municipal, Apoyo en la coordinación radial con equipos en de Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>
<p>Hernán Alfredo Flores Varela</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Apoyo en la captura, registro de hechos delictuales, faltas e incivildades, que permitan contribuir con la percepción de inseguridad y generar acciones con Policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, además del uso de implementos disuasivos de la Central de Monitoreo Municipal, Apoyo en la coordinación radial con equipos en de Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>

<p>Jaime Leonardo Aravena Monardes</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Apoyo en la captura, registro de hechos delictuales, faltas e incivildades, que permitan contribuir con la percepción de inseguridad y generar acciones con Policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, además del uso de implementos disuasivos de la Central de Monitoreo Municipal, Apoyo en la coordinación radial con equipos en de Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>
<p>Oscar Arturo Araya López</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Apoyo en la captura, registro de hechos delictuales, faltas e incivildades, que permitan contribuir con la percepción de inseguridad y generar acciones con Policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, además del uso de implementos disuasivos de la Central de Monitoreo Municipal, Apoyo en la coordinación radial con equipos en de Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>
<p>Raúl Alejandro Araya Parra</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Apoyo en la captura, registro de hechos delictuales, faltas e incivildades, que permitan contribuir con la percepción de inseguridad y generar acciones con Policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, además del uso de implementos disuasivos de la Central de Monitoreo Municipal, Apoyo en la coordinación radial con equipos en de Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>
<p>Jessica Karina Cruz Blanco</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Apoyo en la captura, registro de hechos delictuales, faltas e incivildades, que permitan contribuir con la percepción de inseguridad y generar acciones con Policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, además del uso de implementos disuasivos de la Central de Monitoreo Municipal, Apoyo en la coordinación radial con equipos en de Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>
<p>Diego Ignacio Gómez Dickinson</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Apoyo en la captura, registro de hechos delictuales, faltas e incivildades, que permitan contribuir con la percepción de inseguridad y generar acciones con Policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, además del uso de implementos disuasivos de la Central de Monitoreo Municipal, Apoyo en la coordinación radial con equipos en de Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>
<p>Daniel Marcelo Poblete Dubó</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Apoyo en la captura, registro de hechos delictuales, faltas e incivildades, que permitan contribuir con la percepción de inseguridad y generar acciones con Policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, además del uso de implementos disuasivos de la Central de Monitoreo Municipal, Apoyo en la coordinación radial con equipos en de Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>

<p>Desiderio Humberto Cariz González</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Apoyo en la captura, registro de hechos delictuales, faltas e incivildades, que permitan contribuir con la percepción de inseguridad y generar acciones con Policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, además del uso de implementos disuasivos de la Central de Monitoreo Municipal, Apoyo en la coordinación radial con equipos en de Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>
<p>Sebastián Esteban Adrián Venegas</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Apoyo en la captura, registro de hechos delictuales, faltas e incivildades, que permitan contribuir con la percepción de inseguridad y generar acciones con Policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, además del uso de implementos disuasivos de la Central de Monitoreo Municipal, Apoyo en la coordinación radial con equipos en de Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>
<p>Por confirmar</p>	<p>Apoyo en la captura, registro de hechos delictuales, faltas e incivildades, que permitan contribuir con la percepción de inseguridad y generar acciones con Policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, además del uso de implementos disuasivos de la Central de Monitoreo Municipal, Apoyo en la coordinación radial con equipos en de Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>
<p>Susana Carolina Lagos Troncoso</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Apoyo en la captura, registro de hechos delictuales, faltas e incivildades, que permitan contribuir con la percepción de inseguridad y generar acciones con Policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, además del uso de implementos disuasivos de la Central de Monitoreo Municipal, Apoyo en la coordinación radial con equipos en de Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>
<p>Maria Beatriz Choque Montaño</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Apoyo en la captura, registro de hechos delictuales, faltas e incivildades, que permitan contribuir con la percepción de inseguridad y generar acciones con Policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, además del uso de implementos disuasivos de la Central de Monitoreo Municipal, Apoyo en la coordinación radial con equipos en de Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. – noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>

<p>Fabiola Del Carmen Sanchez Donoso</p> <p>RUT: 1 [REDACTED]</p>	<p>Apoyo en la captura, registro de hechos delictuales, faltas e incivildades, que permitan contribuir con la percepción de inseguridad y generar acciones con Policías, Ministerio público e Instituciones Públicas, además del uso de implementos disuasivos de la Central de Monitoreo Municipal, Apoyo en la coordinación radial con equipos en de Inspectores Municipales o Fiscalizadores, Gestores Comunitarios y Programa de Patrullaje Preventivo para la persecución del delito e incivildades, faltas e infracciones según Ordenanza N° 1 /2019.</p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 580.000</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.046</p> <p>Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333. - noviembre \$33.333</p>	<p>\$ 7.026.666</p>
<p>Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"</p>	<p>Subcuenta: 215.21.04.004.046 "Operadores de Cámaras de Televigilancia"</p>		<p>Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"</p> <p>Total Subcuenta:</p>		<p>\$ 286.353.324</p>
<p>Total, del Programa:</p>					<p>\$ 857.071.872</p>

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales:

Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"

Subcuenta: 215.21.04.004.041 "Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública"

Monto \$ 522.471.870.-

Subcuenta: 215.21.04.004.073 "Hon. Prevención y rehabilitación de alcohol, Ley 19.925 Art. 57 (60% Multas Ley de alcoholes)"

Monto \$ 48.246.678.-

Subcuenta: 215.21.04.004.046 "Operadores de Cámaras de Televigilancia"

Monto \$ 286.353.324.-

Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"

El valor total del programa es de: \$ 857.071.872.-

- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

CDR/LZF/bcm.-



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Sotomayor 415 / Fono: 2 206270